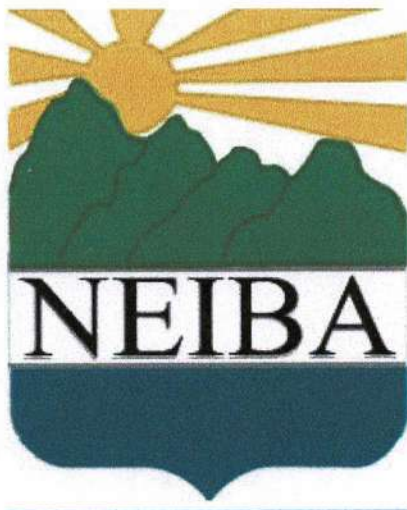




PRESENTACION DE OFERTA TECNICA



AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA

REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0006

Proyecto:	Construcción de Aceras y Contenes
CLIENTE:	AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA
LUGAR:	AV. 27 de Febrero, Esq. Mella, Neiba, Provincia Bahoruco
FECHA:	Convocatoria subida, 7 Octubre, 2025
Oferente:	GROUP ACOSTHERA S.R.L. RNC/132-73062-3

SEÑORES

AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA

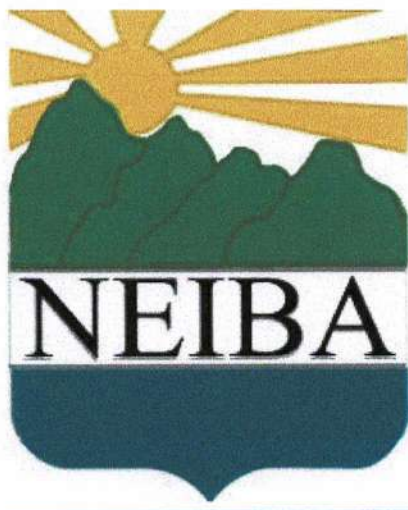
Nosotros: **GROUP ACOSTHERA S.R.L.**, declaramos que:





ORIGINAL

PRESENTACION DE OFERTA



AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA

REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0006

Proyecto:	Construcción de Aceras y Contenes
CLIENTE:	AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA
LUGAR:	AV. 27 de Febrero, Esq. Mella, Neiba, Provincia Bahoruco
FECHA:	Convocatoria subida, 7 Octubre, 2025
Oferente:	GROUP ACOSTHERA S.R.L. RNC/132-73062-3

SEÑORES

AYUNTAMIENTO MUNICIPLA DE NEIBA

Nosotros: **GROUP ACOSTHERA S.R.L.**, declaramos que:



DOCUMENTACIÓN LEGAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA

20 de octubre de 2025

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORE DEL MUNICIPIO VILLA JARAGUA, PROYECTO A EJECUTARSE CON FONDOS DONADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO AMVJ-CCC-CP-2025-0001			
No.	PARTIDAS	CANT	UND
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES			
1.00	PRELIMINARES:		
1.01	Limpieza y desyerbo a mano (contenes)	1,600.00	ML
1.02	Replanteo (contenes)	1,600.00	ML
1.03	Limpieza y desyerbo a mano (aceras)	385.00	ML
1.04	Replanteo (aceras)	300.00	ML
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.01	Excavacion contem 0.50 x 0.15 m	128.00	m3
2.02	Carga y bote material a mano FE =30%	166.40	m3
2.03	Suministro y Colocacion de Terfol en Areas Vulnerables	64.00	m3
2.04	Relleno , nivelacion y compactacion con compactador manual maquito. E=0.15M (Para Aceras)	58.50	m3
3.00	HORMIGON SIMPLE		
3.01	Contem h=0.30m y b=0.45m hormigon 210kg/cm2 con ligadora	1,600.00	ml
3.02	Acera en hormigon frotado y violinada E=0.10M hormigon 210kh/cm2 con ligadora	300.00	m2
4.00	LIMPIEZA		
4.01	Limpieza final en contenes	1,600.00	ml
4.02	Limpieza final aceras	300.00	m2
SUB-TOTAL GENRAL			
COSTOS INDIRECTOS:			
Dirección Técnica y Responsabilidad Administrativa			10.00%
Seg. Y Fianzas			3.90%
Transporte			2.50%
Gastos Administrativos			2.50%
Supervisión			1.00%
Fondos de Pensiones Ley 6-86			0.10%
Codia			18.00%
ITBIS 18% (Este gasto solo Aplica para la Direccion Tecnica)=			
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL ENTRADA TURISTICA			

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



- a) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GROUP ACOSTHERA, SRL

Firma





No. EXPEDIENTE

AMN-CCC-CP-2025-0006

20 de octubre de 2025

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEIBA

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: ____ 20 de octubre de 2025 ____

1. **Nombre/ Razón Social del Oferente:** GROUP ACOSTHERA; SRL

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. **RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:** 132730623.4. **RPE del Oferente:** 1115875. **Domicilio legal del Oferente:** C/ Sánchez, 12, Centro de la Ciudad, Neiba, Prov. Bahoruco, Rep.Dom.6. **Información del Representante autorizado del Oferente:**

Nombre: RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Dirección: C/ Proyecto No.3-A, Las MalvinasNeyba, Prov. BAHORUCO.

Números de teléfono y fax: Cel. (829)-766-3293 y (809)-527-3290

Dirección de correo electrónico: acosthera@gmail.com

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Group Acosthera, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 15/10/2025 4:32:40 p. m. certifica:

RPE: 111587

Fecha de registro: 20/06/2023

No. Documento: 132730623 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Domicilio: Calle Sanchez, 12, Centro de la Ciudad, Barahona, República Dominicana

Provee: Servicios, Consultoria, Obras

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: No

Estado: **Activo**

R.N.R.

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Fecha de última actualización de datos: 15/10/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**



R.R.A.A.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.FEDOCAMARAS.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE BAHORUCO DE CONFORMIDAD CON LA LEY
NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 381BHO

DENOMINACIÓN SOCIAL: GROUP ACOSTHERA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-32-73062-3

FECHA DE EMISIÓN: 21/11/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/11/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 20/8/2022

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 20/8/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: SANCHEZ NO. 12

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8297663293

TELÉFONO (2): 8297663293

CORREO ELECTRÓNICO: ACOSTHERAGROUPSRL@GMAIL.COM

NO. VALIDACIÓN: AFC76463-6F94-400E-B7A0-1D2A7509664D

RM NO. 381BHO Page 1 of 4

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SECTOR SERVICIOS-PROFESIONALES-INGENIEROS-CIVILES, SECTOR SERVICIOS-PROFESIONALES-ARQUITECTOS, SECTOR COMERCIO-CONSTRUCCIÓN-EQUIPOS -ALQUILER, SECTOR AGRARIO-AGRICULTURA

OBJETO SOCIAL: SERVICIO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, RETRO EXCAVADORAS, CAMIONES, TROMPOS, CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CICLOS CORTOS Y LARGOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS, INGENIERIA, AGRO, AGRO COMERCIAL, ARQUITECTURA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

G m m

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARMEN MARIA ACOSTA HERASME	RESP. COLOMBIA EDIF. 6, NO. 01 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	022-0015452-0	DOMINICANA	Soltero/a
LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA	REPUBLICA DE COLOMBIA, COND. CELCEL PISO 1 ALTOS DE ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1935202-9	DOMINICANA	Soltero/a
EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA	SANCHEZ, NO. 08 CENTRO DE LA CIUDAD, REPÚBLICA DOMINICANA	022-0030422-4	DOMINICANA	Soltero/a
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD, REPÚBLICA DOMINICANA	022-0022553-6	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	Gerente	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD, REPÚBLICA DOMINICANA	022-0022553-6	DOMINICANA	

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD, REPÚBLICA DOMINICANA	022-0022553-6	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 4

MASCULINOS: 3

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

.....

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
GROUP ACOSTHERA

NO. REGISTRO
703649

REFERENCIAS COMERCIALES

NO. VALIDACIÓN: AFC76463-6F94-400E-B7A0-1D2A7509664D

RM NO. 381BHO Page 3 of 4

PAURE MEDIA GROUP SRL
MARTOYLIN SRL

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO DE RESERVAS

COMENTARIO(S)

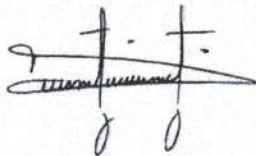
NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.FEDOCAMARAS.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Gerson Mateo Matos
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by GERSON MATEO MATOS
Date: 2025.10.07 10:44:20 -04:00



Cámara de Comercio y Producción de Bahoruco

Calle, Apolinar Perdomo No. 103, Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana

Tel.: (809) 527-3225 / : (809) 224-3659 / E-Mail: camarabahoruco@hotmail.com

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

R.R.A.H.

REGISTRO NUEVO		Registro No. 381BHO	
Denominación Social: GROUP ACOSTHERA, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 20/08/2022		RNC: 1-32-73062-3	
Fecha Emisión: 21/11/2022		Fecha última Modificación: 20/08/2022	
		Fecha Vencimiento: 21/11/2024	
Dirección de la Empresa			
Calle: SANCHEZ NO. 12		Apartado Postal: 82003	
Sector:		Municipio: NEYBA	
Teléfono 1: 8207663703		Teléfono 2: 8207663703	
Actividades: Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros-Civiles, Sector Servicios-Profesionales-Arquitectos, Sector Comercio-Construcción-Equipos -Alquiler, Sector Agrario-Agricultura			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
SERVICIO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, RETRO EXCAVADORAS, CAMIONES, TROMPOS, CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CICLOS CORTOS Y LARGOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.		ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS INGENIERIA AGRO AGRO COMERCIAL ARQUITECTURA	
		Sistema Armonizado (SA)	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD NEYBA		022-0022553-6
EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA	SANCHEZ, NO. 08 CENTRO DE LA CIUDAD NEYBA		022-0030422-4
LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA	REPUBLICA DE COLOMBIA, COND. CELCEL PISO 1 ALTOS DE ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		001-1935202-9
CARMEN MARIA ACOSTA HERASME	RESP. COLOMBIA EDIF. 6, NO. 01 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		022-0015452-0
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD NEYBA	022-0022553-6
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME	SANCHEZ, NO. 14 CENTRO DE LA CIUDAD NEYBA	022-0022553-6	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales 100	Fecha Última Asamblea/Acto 20/08/2022		
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
Paure Media Group SRL		BANCO DE RESERVAS	
MARTOYLIN SRL			
Número de Empleados	Masculinos 3	Femeninos 1	Total Empleados 4
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial 1 GROUP ACOSTHERA	No. Registro 703649		

Gerson Mateo Matos
Registrador Mercantil





CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

R.R.A.A.

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME ***** portador(a) de la Cédula
de Identidad Electoral No. 02200225536 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 24145, Exequatur No. 813 , de fecha 30/10/2009
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 8 días del
mes de Octubre del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Colegiatura 19681
Presidente CODIA



GROUP ACOSTHERA, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de NEYBA , Bahoruco, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) CARMEN MARIA ACOSTA HERASME, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015452-0, con domicilio y residencia en la Calle RESP. COLOMBIA EDIF. 6, No. 1, Sector ARROYO HONDO, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **02.-** Sr.(a) LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1935202-9, con domicilio y residencia en la Calle REPUBLICA DE COLOMBIA, COND. CELCEL PISO 1, No. 1, Sector ALTOS DE ARROYO HONDO, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **03.-** Sr.(a) EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0030422-4, con domicilio y residencia en la Calle SANCHEZ, No. 8, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; **04.-** Sr.(a) RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, con domicilio y residencia en la Calle SANCHEZ, No. 14, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "GROUP ACOSTHERA, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Sanchez No. 12, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA , Bahoruco, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal Ingeniería, Arquitectura, Renta-Equipos y Agro Comercial, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes

mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios

Número de Cuotas Sociales Valor Pagado

01.- Sr.(a) CARMEN MARIA ACOSTA HERASME, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015452-0, con domicilio y residencia en la Calle RESP. COLOMBIA EDIF. 6, No. 1, Sector ARROYO HONDO, de esta ciudad de SANTO DOMINGO;

51

RD\$51,000.00



C.H.A.H.

E.M.S.M

L.R.P.A.

L.R.A.A.

02.- Sr.(a) LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA,
Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1935202-9, con domicilio y residencia en la Calle REPUBLICA DE COLOMBIA, COND. CELCEL PISO 1, No. 1, Sector ALTOS DE ARROYO HONDO, de esta ciudad de SANTO DOMINGO;

25

RD\$25,000.00

C.H.A.H

03.- Sr.(a) EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA,
Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0030422-4, con domicilio y residencia en la Calle SANCHEZ, No. 8, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ;

20

RD\$20,000.00

E.M.S.M

04.- Sr.(a) RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME,
Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, con domicilio y residencia en la Calle SANCHEZ, No. 14, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ;

4

RD\$4,000.00

L.R.P.A.

Totales:

100

RD\$100,000.00

R.R.A.H.



ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los

certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos

los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En

caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;



b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias, dar quiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,



C.H.A.H.

E.M.S.M

L.R.P.A.

R.R.H.H.

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado.



b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Abril y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una



Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(los) Sr.(a) RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, con domicilio y residencia en la Calle SANCHEZ, No. 14, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.



REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de NEYBA , Batoruco, de la República Dominicana, a los VEINTE días (20) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION



Abogada Notario Público.

C/ San Bartolomé No. 102, Neyba, R.D.

Tel. 829-790-5637

E-Mail: ernestojvargas@hotmail.es

PODER Y AUTORIZACION ESPECIAL

Yo, **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME**, dominicana, mayor de edad, soltera, Empleada Privada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015452-0, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional; y de tránsito en esta Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana; Presidenta del **GROUP ACOSTERA, S.R.L.**, RNC: 1-32-73062-3; por medio del presente acto, **OTORGO PODER Y AUTORIZACION ESPECIAL**, designación de representación técnico al **Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, codia 24145, domiciliado y residente en la calle Sánchez, casa No. 12 de esta Ciudad y Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, para que éste como si fuera yo misma represente a la compañía **GROUP ACOSTERA, S.R.L. CON SU RNC No. 1-32-73062-3, EN EL PROCESO DE LICITACION MINERD-CCC-50-2023-0001 DEL MINISTERIO DE EDUCACION.**-

HECHO, LEÍDO Y FIRMADO, ha sido el presente acto. En la Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-----

FIRMADO:


CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

Poderdante


ING. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Apoderado

YO, LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION, Abogada, Notario Público De Los Del Numero Del Municipio de Neyba, Matricula No. **6750, CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente y en mi presencia, por los señores **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME e ING. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, persona de quien doy fe conocer, manifestándome dichos señores que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, según me lo han declarado bajo la fe del juramento, por lo que merece entera fé y crédito. En la Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-----


LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION

Notario Público

Matricula No. **6750**



LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION

Abogada Notario Público.
C/ San Bartolomé No. 102, Neiba, R.D.
Tel. 829-790-5637
E-Mail: ernestojvargas@hotmail.es

PODER Y AUTORIZACION ESPECIAL

Yo, **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME**, dominicana, mayor de edad, soltera, Empleada Privada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015452-0, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional; y de tránsito en esta Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana; Presidenta del **GROUP ACOSTERA, S.R.L.**, RNC: 1-32-73062-3; por medio del presente acto, **OTORGO PODER Y AUTORIZACION ESPECIAL**, designación de representación técnico al **Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, codia 24145, domiciliado y residente en la calle Sánchez, casa No. 12 de esta Ciudad y Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, para que éste como si fuera yo misma represente a la compañía **GROUP ACOSTERA, S.R.L. CON SU RNC No. 1-32-73062-3, EN EL PROCESO DE LICITACION MINERD-CCC-50-2023-0001 DEL MINISTERIO DE EDUCACION.-**

HECHO, LEÍDO Y FIRMADO, ha sido el presente acto. En la Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-----

FIRMADO:


CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

Poderdante


ING. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Apoderado

YO, LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION, Abogada, Notario Público De Los Del Numero Del Municipio de Neyba, Matricula No. **6750, CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente y en mi presencia, por los señores **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME e ING. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, persona de quien doy fe conocer, manifestándome dichos señores que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, según me lo han declarado bajo la fe del juramento, por lo que merece entera fé y crédito. En la Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-----


LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION

Notario Público
Matricula No. 6750



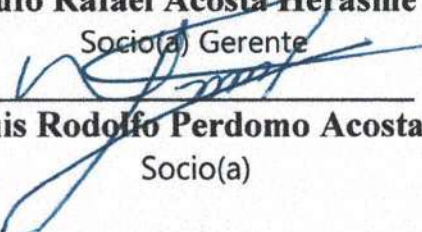
“GROUP ACOSTHERA, S.R.L.”
Capital Social: RD \$ 100,000.00
Registro mercantil: 381BHO
RNC: 1-32-73062-3

**“NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES O
DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD GROUP
ACOSTHERA, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA TRES (3) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

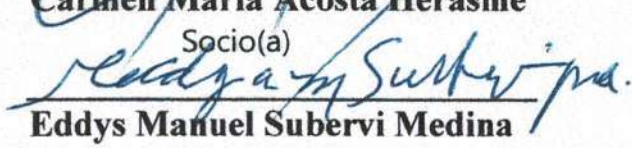
NO	SOCIOS	CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES	CANTIDAD DE VOTOS
01	CARMEN MARIA ACOSTA HERASME , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de cedula de identidad y electoral N°. 022-0015452-0 , domiciliada y residente en la calle Resp. Colombia Edif. 6 No. 1, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.	51	51
02	LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de cedula de identidad y electoral N°. 001-1935202-9 , domiciliado y residente en la calle Resp. Colombia Edif. 6 No. 1, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.	25	25
03	EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de cedula de identidad y electoral N°. 022-0030422-4 , domiciliado y residente en la calle Sánchez No. 8, Neyba, Provincia Bahoruco, Rep. Dom.	20	20
04	RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de cedula de identidad y electoral N°. 022-0022553-6 , domiciliado y residente en la calle Sánchez No. 14, Neyba, Provincia Bahoruco, Rep. Dom.	4	4
TOTALES		100	100



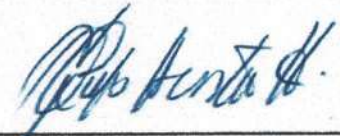

Rufo Rafael Acosta Herasme
Socio(a) Gerente


Luis Rodolfo Perdomo Acosta
Socio(a)


Carmen María Acosta Herasme
Socio(a)


Eddys Manuel Subervi Medina
Socio(a)

CERTIFICA: Que la Nomina de presencia que antecede es fiel y conforme al listado de los socios presentes de la Asamblea Extraordinaria de fecha arriba señalada. En Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana.


Rufo Rafael Acosta Herasme
Gerente



“GROUP ACOSTHERA, S.R.L.”
Capital Social: RD \$ 100,000.00
RNC: 1-32-73062-3
Registro Mercantil número: 381BHO

**“ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
GROUP ACOSTHERA, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA TRES (3) DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-----**

En la Ciudad de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de JUNIO del año dos mil veintitres (2023) Se reunieron en el domicilio de la compañía ubicada en la calle **Sánchez No. 12, Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana. Siendo las 9:00 AM.**

Prosiguieron los trabajos de esta Junta General Extraordinaria, el Gerente verifico según la nómina de presencia, por la cual se establecido el quórum legal y estatutario declaro valida y regularmente constituida dicha junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuya Agenda del día es la siguiente:

AGENDA:

1. PRIMERO: Conocer y aprobar el quórum de la Asamblea general Extraordinaria para seccionar;
2. SEGUNDO: Aprobar, Apertura de cuentas corrientes, de ahorro y prestamos, Artículo 30 de los Estatutos Sociales
3. TERCERO: Ratificar al GERENTE, Artículo 29 de los Estatutos Sociales
4. TERCERO: Ratificar dar poder al GERENTE, Artículo 29 de los Estatutos Sociales

Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**, luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones;



PRIMERA RESOLUCION:

La Junta General Extraordinaria de la sociedad Conoce y aprueba la validez de la nómina de presencia, por encontrarse presente los socios propietarios de las cien (100) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se ha establecido el quórum legal y estatutario declaro valida y regularmente constituida la Asamblea General Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION:

La Junta General Extraordinaria de la sociedad **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**, CONOCE Y APRUEBA sobre la apertura de cuentas corriente, de ahorros, certificados financieros, préstamos y servicios con cualquier entidad públicas o privadas de la Republica Dominicana o Extranjera **ARTÍCULO 30** de los estatutos sociales.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCION:

SE RATIFICA: como Gerente al Sr. **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, documento de identidad y electoral No. 022-0022553-6, para que firme a nombre de la empresa **GROUP ACOSTHERA, SRL**, ante terceros y en todas las instituciones correspondientes, por un periodo de seis (6) años a partir de la fecha de emisión de este documento. **Según artículo 29 de los Estatutos Sociales.**

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCION:

SE RATIFICA dar poder al Gerente Sr. **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, para que firme a nombre de la empresa **GROUP ACOSTHERA, SRL**, ante terceros y en todas las instituciones correspondientes.

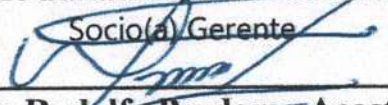
Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



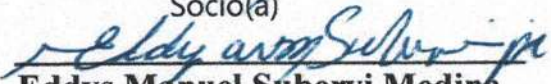
Y no habiendo otro asunto que tratar, se declararon cerrados los trabajos de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**, levantándose la presente acta que después de leída en alta voz por el gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada. Siendo las 10:00 am

FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES:


Rufo Rafael Acosta Herasme
Socio(a) Gerente

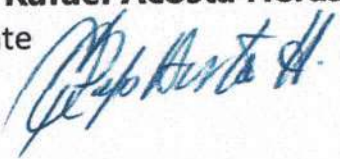

Luis Rodolfo Perdomo Acosta
Socio(a)


Carmen María Acosta Herasme
Socio(a)


Eddys Manuel Subervi Medina
Socio(a)

CERTIFICO: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de fecha arriba señalada. En Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana.

Rufo Rafael Acosta Herasme
Gerente







ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

GROUP ACOSTHERA, S.R.L.



Capital Social: **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)** Domicilio Social: Calle Sánchez No. 12, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana.

Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) horas de la mañana, se han reunido en el domicilio social de la sociedad en formación **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.** situado en la Calle Sánchez No. 12, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana, se han reunido en Asamblea General Constitutiva, los señores: **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME, LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA, EDDY MANUEL SUBERVI MEDINA y RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, a los fines de dejar constituida la empresa **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**, cuyo objetivo principal es **SERVICIO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, RETROEXCAVADORA, CAMIONES, TROMPOS, CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CICLOS CORTOS Y LARGOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN**, de acuerdo con el Certificado del nombre comercial no. 703649 emitido por la ONAPI en fecha 25/08/2022; los socios de la indicada sociedad, sin necesidad de realizar convocatoria por parte de uno o de los socios fundadores, atendiendo que se encuentran presentes:

1.- Sra. **CARMEN MARIA ACOSTA HERASME**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015452-0, con domicilio y residencia en la Calle Resp. Colombia Edif. 6, No. 1, Sector Arroyo Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

02.- Sra. **LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1935202-9, con domicilio y residencia en la Calle República de Colombia, Cond. CELCEL, piso 1, No. 1, Sector Altos de Arroyo Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

03.- Sr. **EDDY MANUEL SUBERVI MEDINA**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0030422-4, con domicilio y residencia en la Calle Sánchez No. 8, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana.

04.- Sr. **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0022553-6, con domicilio y residencia en la Calle Sánchez No. 14, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana.



RKAD
CHAF
C.M. 2/1
L.R.P.R

De inmediato, la socia fundadora **Carmen Marie Acosta Herasme**, a propuesta del otro socio fundador, el señor **Eddy Manuel Subervi Medina**, asumió la función de presidenta de la Asamblea y manifestó que estaban presentes los socios que poseen la propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital social. A su vez, el socio **Luis Rodolfo Perdomo Acosta**, asume las funciones de secretario de esta asamblea, en pos de recoger los detalles, propuestas y resoluciones y, su consecuente firma adjunto al presidente de la Asamblea.

Luego, el presidente de la Asamblea hace del conocimiento de los presentes que el objeto de esta Asamblea consiste en deliberar sobre el siguiente orden del día:

- a) Aprobación de los Estatutos redactados en fecha 20 de agosto del año dos mil veintidós (2022).
- b) Aprobación del Nombramiento del Gerente, así como las ventajas a recibir para cada uno de ellos.
- c) Descargo a los socios fundadores de todas las gestiones constitutivas.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

PRIMERA RESOLUCIÓN.

La Asamblea General Constitutiva ratifica en todas sus partes los Estatutos Sociales que los socios fundadores procedieron a darse y a aceptar por acto de fecha 28 de agosto del año dos mil veintidós (2022), cuyas firmas fueron legalizadas por la **LICDA. JUANA MÉNDEZ ENCARNACIÓN**, Abogada Notario Público.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN.

La Asamblea General Constitutiva, acoge los aportes hechos por los socios; en tal sentido, se pasa a reconocer, que la sociedad cuenta con un capital social de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportados y pagados; dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **UN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)**, numeradas consecutivamente del **UNO (1)** al **CIEN (100)**. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:



- 1* La señora **Carmen Marie Acosta Herasme**, ha aportado la suma de **CINCUENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51,000.00)**.
- 2* El señor **Luis Rodolfo Perdomo Acosta**, ha aportado la suma **VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS de CON 00/100 (RD\$25,000.00)**.
- 3* El señor **Eddy Manuel Subervi Medina**, ha aportado la suma **VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,000.00)**.
- 4* El señor **Rufo Rafael Acosta Herasme**, ha aportado la suma **CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,000.00)**

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN.

La Asamblea General Constitutiva aprueba la designación por un período de cinco (5) años al señor **Rufo Rafael Acosta Herasme**, como Gerente de la Sociedad **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El señor **Rufo Rafael Acosta Herasme**, acepta y jura dar cumplimiento a los deberes y responsabilidades que conlleva ser gerente de una sociedad comercial, como lo establece la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y, los estatutos que originan la Sociedad **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**

CUARTA RESOLUCIÓN.

La Asamblea General Constitutiva, habiendo comprobado que la Compañía ha quedado definitivamente constituida y que todos los actos efectuados son regulares, da descargo a dichos Fundadores, ratifica los actos ya mencionados y los toma a su cargo.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Después de tomadas las Resoluciones que preceden, la señora **Carmen Marie Acosta Herasme**, en su calidad de presidenta de la Asamblea, declaró que todos los valores y documentos constitutivos de la Compañía quedarán en su poder para ser depositados en la Caja social, en el asiento de la Compañía.

No habiendo más nada que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión, a las once horas y treinta minutos (11:30 a.m.) horas de la mañana, de este mismo día, mes y año.

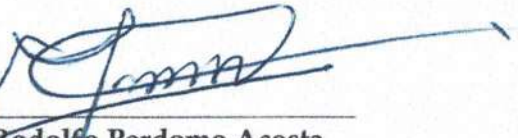


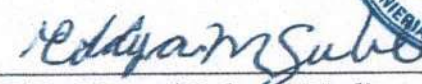
P.R.A.
C.M.A.
E.M.S.M.
L.R.P.A.
quien

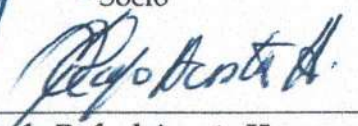
En fe de todo lo cual, se levanta la presente acta, que después de leída en alta voz a todos los accionistas presentes, éstos, una vez aprobada dicha Asamblea sin enmiendas, proceden a firmarla en sus cuatro (4) páginas de que consta.

Los abajo firmantes, **C E R T I F I C A N**, como sincera y verdadera la presente asamblea general constitutiva, hoy día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Carmen María Acosta Herasme
Socia


Luis Rodolfo Perdomo Acosta
Socio


Eddy Manuel Subervi Medina
Socio


Rufo Rafael Acosta Herasme
Socio



Yo, **LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION**, Abogada Notario Público de los del Número del Municipio de Neyba, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula No. **6750**, **CERTIFICO**: Que la firmas de los señores **CARMEN MARÍA ACOSTA HERASME, LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA, EDDY MANUEL SUBERVI MEDINA Y RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores antes mencionados, personas de quienes doy fe conocer, quienes me han manifestado que esas son las firmas que ellos acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida, pública y privada. En la Ciudad y Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).-----


LICDA. JUANA MENDEZ ENCARNACION
Abogada Notario Pública
NCN 6750.-







REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

022-0022553-6

LUGAR DE NACIMIENTO:
NEYBA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
01 AGOSTO 1976

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Ocupación: **INGENIERO CIVIL**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
01 AGOSTO 2024

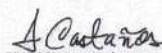

RUFO RAFAEL
ACOSTA HERASME

CEDULA ANT
021874-022
COLEGIO ELECTORAL
0005

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA BASICA ARZOBISPO VALERA
CENTRO DE LA CIUDAD
AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 2

DIRECCION DE RESIDENCIA
SANCHEZ Casa 12
SECTOR
CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO
NEYBA

022-0022553-6
REGISTRO DE NACIMIENTO
022-01-2017-01-00001827
CODIGO POSTAL
82000


JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMÁN
PRESIDENTE JCE

022-0022553-6
7608014M2408013DOM
ACOSTA<HERASME<<RUFO<RAFAEL<<<



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225954418284**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GROUP ACOSTHERA SRL**, RNC No. **132730623**, con su domicilio y asiento fiscal en **NEYBA**, Administración Local **BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|----------------|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/JH2J-8OAG-OF1O-TZTG-9176-0572-6878-01>

15/10/2025 19:58:08 AST -04



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6477633

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GROUP ACOSTHERA SRL** con RNC/Cédula **1-32-73062-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GROUP ACOSTHERA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6477633-D6805115-52025**
- Pin: **6865**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Registro no.

9739-2025



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

GROUP ACOSTHERA, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa GROUP ACOSTHERA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132730623, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(8)** días del mes de **Octubre** del año **(2025)**.



191565

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -

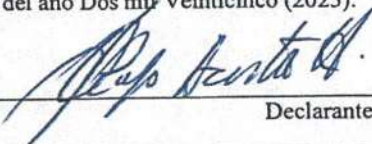


Quien suscribe, Señor (a) **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0022553-6, actuando en nombre de la razón social GROUOP ACOTHERA SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-32-73062-3, con domiciliado social en, C/ Sánchez No. 12 PROVINCIA BAHORUCO.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.

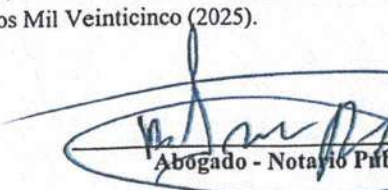
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Neiba Provincia Bahoruco, Republica Dominicana, a los (10) diez días del mes de Octubre (10) del año Dos mil Veinticinco (2025).


Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA

Yo, DR. Julio Medina Pérez, Abogado (a) Notario Público de los del Número del Municipio de Neiba, Cedula de Identidad No. 022-0002369-1 con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 5614, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Neiva, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Octubre (10) del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Abogado - Notario Público



DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Señor(a) **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0022553-6, domiciliado(a) y residente en la calle Capotillo No.32, Centro de la Ciudad del Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco; actuando en nombre de la razón social **GROUP ACOSTHERA, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) **No1-32-73062-3**, con domicilio social en la calle Sánchez No. 12, Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana. declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:**

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, y que no hemos sido condenados por un delito relativo a conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.
3. Que no poseemos contrato de obras vigentes con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
4. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Declarante

Yo, **DR. JULIO MEDINA PEREZ**, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Municipio de Neiba, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 5614, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) **RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME**, cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2022).


DR. JULIO MEDINA PEREZ
Abogado- Notario Público

Código Notarial No. MAT.5614

DOCUMENTACION FINANCIERA



Neiba, Prov. Bahoruco

6 de Octubre del 2025

Señores

GROUP ACOSTHERA, SRL.

Ciudad.

Hemos auditado los Estados Financieros de **GROUP ACOSTHERA, SRL.** Los cuales comprenden el estado de situación al 31 de Diciembre del 2024, el estado de resultado por el periodo terminando en esta fecha y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están libres de presentación errónea de importancia relativa.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros, como base en nuestra auditoria. Efectivamente nuestra auditoria de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria. Esas Normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativas.

En nuestra opinión, Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de **GROUP ACOSTHERA, SRL** al 31 de Diciembre del 2024, Estados de Situación y de Resultados a esa fecha, se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,




Licda Ingrid Daniela González Rosado

Contador Público Autorizado (CPA)



GROUP ACOSTHERA SRL
RNC: 1-32-73062-3
PROYECCION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Valores en RD\$)

ACTIVOS

Activos corrientes

Efectivo en Caja y Banco	416,125.00
Cuentas por cobrar a Corto Plazo	690,000.00
Inventario de Mercancia	<u>214,000.00</u>
Total activos corrientes	1,320,125.00

Activos no corrientes

Propiedad, Planta y Equipos	4,300,000.00
Vehiculos	<u>1,275,000.00</u>
Total activos no corrientes	<u>5,575,000.00</u>

Total activos Fijos	<u>6,895,125.00</u>
----------------------------	----------------------------

PASIVOS

Pasivos corrientes

Cuentas por Pagar	750,300.00
<u>Total Pasivos Corrientes</u>	<u>750,300.00</u>

Pasivos no corrientes

Prestamo Por Pagar Bancos a Largo Plazo	<u>0.00</u>
Pasivos no Corrientes	<u>-</u>

Total pasivos	<u>750,300.00</u>
----------------------	--------------------------

Capital Netos/Patrimonio

Patrimonio:

Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Utilidad del Periodo	1,072,424.16
Otras Reservas	<u>4,967,400.84</u>
Total Capital Neto	<u>6,144,825.00</u>

Total Pasivos mas Capital	<u>6,895,125.00</u>
----------------------------------	----------------------------



GROUP ACOSTHERA SRL
RNC: 1-32-73062-3
PROYECCION DE ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Valores en RDS)

Ingresos

Ingresos Por Operaciones	7,721,124.16
Otros Ingresos (Alquileres de equipos)	175,000.00
Total ingresos	7,896,124.16

Costos del Proceso

Inventario Inicial de Materiales	985,000.00
Total Inventario Inicial	985,000.00

Mas:

Compras de Materiales	4,960,500.00
	-
Total en Compras	4,960,500.00

Costos del Proceso

5,945,500.00

Menos:

Inventario Final	214,000.00
------------------	------------

Costos de Mercancias

5,731,500.00

Ingresos Operativos

2,164,624.16

Gastos del Proceso

Sueldos, salarios y nominas de trabajadores	915,000.00
Gastos por Servicios (Agua, Luz y Telefono)	32,000.00
Suministros y materiales para consumo	12,700.00
Gasto Generales y Administrativos	125,600.00
Gastos financieros	6,900.00
Total gastos	1,092,200.00

Resultado del Periodo

1,072,424.16



GROUPACOSTHERA
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES



GROUP ACOSTHERA SRL

RNC: 1-32-73062-3

PROYECCION DE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE 2024

(Valores en RD\$)

Flujo de Efectivo En Operaciones

Ingresos por Servicios

7,721,124.16

Otros Ingresos

175,000.00

Flujo de Efectivo en Costos del Proceso

(5,731,500.00)

Flujo de Efectivo en Gastos Generales y Administrativos

(1,092,200.00)

Efectivo y Su Equivalente al Final del Periodo

1,072,424.16

Neiba, Prov. Bahoruco

6 de Octubre del 2025

Señores

GROUP ACOSTHERA, SRL.

Ciudad.

Hemos auditado los Estados Financieros de **GROUP ACOSTHERA, SRL.** Los cuales comprenden el estado de situación al 30 de Septiembre del 2025, el estado de resultado por el periodo terminando en esta fecha y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están libres de presentación errónea de importancia relativa.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros, como base en nuestra auditoria. Efectivamente nuestra auditoria de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria. Esas Normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativas.

En nuestra opinión, Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de **GROUP ACOSTHERA, SRL** al 30 de Septiembre del 2025, Estados de Situación y de Resultados a esa fecha, se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,


Licda Ingrid Daniela González Rosado



Contador Público Autorizado (CPA)



GROUP ACOSTHERA SRL

RNC: 1-32-73062-3

PROYECCION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

(Valores en RD\$)

ACTIVOS

Activos corrientes

Efectivo en Caja y Banco	236,500.00
Cuentas por cobrar a Corto Plazo	1,338,000.00
Inventario de Mercancia	<u>750,000.00</u>
Total activos corrientes	2,324,500.00

Activos no corrientes

Propiedad, Planta y Equipos	3,800,500.00
Vehiculos	<u>1,275,000.00</u>
Total activos no corrientes	5,075,500.00

Total activos Fijos	7,400,000.00
----------------------------	---------------------

PASIVOS

Pasivos corrientes

Cuentas por Pagar	344,000.00
Total Pasivos Corrientes	344,000.00

Pasivos no corrientes

Prestamo Por Pagar Bancos a Largo Plazo	0.00
---	------

Pasivos no Corrientes

Total pasivos	344,000.00
----------------------	-------------------

Capital Netos/Patrimonio

Patrimonio:

Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Utilidad del Periodo	2,300,290.00
Otras Reservas	<u>4,650,710.00</u>
Total Capital Neto	7,056,000.00

Total Pasivos mas Capital	7,400,000.00
----------------------------------	---------------------



GROUP ACOSTHERA
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES



GROUP ACOSTHERA SRL

RNC: 1-32-73062-3

PROYECCION DE ESTADO DE RESULTADO

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(Valores en RD\$)

Ingresos

Ingresos Por Operaciones	7,800,600.00
Otros Ingresos (Alquileres de equipos)	960,000.00
Total ingresos	8,760,600.00

Costos del Proceso

Inventario Inicial de Materiales	214,600.00
Total Inventario Inicial	214,600.00

Mas:

Compras de Materiales	5,852,210.00
Total en Compras	5,852,210.00

Costos del Proceso

6,066,810.00

Menos:

Inventario Final	750,000.00
------------------	------------

Costos de Mercancias

5,316,810.00

Ingresos Operativos

3,443,790.00

Gastos del Proceso

Sueldos, salarios y nominas de trabajadores	846,000.00
Gastos por Servicios (Agua, Luz y Telefono)	52,000.00
Suministros y materiales para consumo	25,200.00
Gasto Generales y Administrativos	197,200.00
Gastos financieros	23,100.00
Total gastos	1,143,500.00

Resultado del Periodo

2,300,290.00



GROUP ACOSTHERA
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES



GROUP ACOSTHERA SRL

RNC: 1-32-73062-3

PROYECCION DE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(Valores en RDS)

Flujo de Efectivo En Operaciones

Ingresos por Servicios

7,800,600.00

Otros Ingresos

960,000.00

Flujo de Efectivo en Costos del Proceso

(5,316,810.00)

Flujo de Efectivo en Gastos Generales y Administrativos

(1,143,500.00)

Efectivo y Su Equivalente al Final del Periodo

2,300,290.00



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Versión 2018

FORMULARIO IR-2
Manufactura, Comercio, Agropecuaria

AÑO FISCAL

2024

I. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL		INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS	NO	
	RNC	132730623		RAZÓN SOCIAL	GROUP ACOSTHERA, SRL	
	NOMBRE COMERCIAL	GROUP ACOSTHERA, SRL				
	TELÉFONO DE CONTACTO	829-766-3293		CORREO ELECTRÓNICO	acosthera@gmail.com	
	INICIO DE LA ACTIVIDAD			EJERCICIO COMERCIAL DEL	1/10/2023	AL 30/09/2024

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL	A. INGRESOS (Viene de la casilla Total de Ingresos. Anexo Estado de Resultados)	=	A	7,896,124.16
	B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene del Anexo E)	=	B	7,896,124.16
	1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene del Anexo B)	=	1	1,072,424.16
	2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	-
	3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	-
	4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	-	4	-
	5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	-
	6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	±	6	-
	7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	1,072,424.16
	8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) Anexo E)	-	8	-
	9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	1,072,424.16
III. LIQUIDACIÓN	10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	-
	11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	1,072,424.16
	12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% a la casilla 11)	=	12	289,554.52
	13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	-
	14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	-
	15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	-
	16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	-
	17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERES BANCARIOS	-	17	-
	18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	-
	19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	-
	20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	-
	21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	-
	22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	-
	23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 si el resultado es positivo)	=	23	289,554.52
	24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 si el resultado es negativo)	=	24	-
	25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	+	25	-
	26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	-
	27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	-
	28.- SANCIONES	+	28	-
	29.- INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+	29	-
	30.- INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	-
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	289,554.52	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	-	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-29-30 si es negativa) (Si es positivo valor a pagar)	=	33	-	

IV. JURAMENTO DEL DECLARANTE	V. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN	VI. CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN
Yo en calidad por la presente afirmo bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración de renta son correctos y completos y que no he omitido ni falsado dato alguno que la misma deba contener, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad. Firma y Sello de la Empresa Fecha	Autorizo a la presente persona a representarme ante esta Dirección General, en la presentación y trámite de esta Declaración Jurada. Apellidos Nombres Cédula En calidad de	Firma

PARA USO DE LA DGII	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA LÍMITE	PRORROGA
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

LIQUIDADOR	FIRMA	FECHA
---------------------------------	----------------------------	----------------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL

ANEXO D-2

AÑO FISCAL 2024

DATOS GENERALES					
RNC		RAZÓN SOCIAL			
132730623		GROUP ACOSTHERA, SRL			
1	DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- TOTAL ACTIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)	+	Monto 5,575,000.00	
		2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
		3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
		4.- Cuentas por Cobrar no relacionadas con el giro del negocio	-		
		5.- Costo del Terreno (Valor en Libros)	-		
		6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)	-		
		7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
		8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
		9.- Costo Activos en Construcción (Valor en Libros)	-		
		10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		
		11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		
		12.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
		13.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
		14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
		15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
		16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		
		17.-Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
		18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		
		19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
		20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
		21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
		22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
		23.- Reevaluación de Activos	-		
		24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	-		
		25.- Costo Fiscal de Otros Activos	+		
		26.- Saldo Activos Fiscales	=	5,575,000.00	
		27.- TOTAL PASIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		
		28.- Impuesto Sobre la Renta Diferido	-		
		29.- Provisiones y Reservas (No admitidas a los fines fiscales)	-		
		30.- Otros Pasivos	-		
		31.- Saldo de los Pasivos	=	-	
		32.- Patrimonio Fiscal (Casilla 26-31)	=	5,575,000.00	
		33.- Saldo Fiscal Activos no Monetarios (Traer monto casilla 49)	=	214,000.00	
		34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casilla 32 y 33)	=	214,000.00	
		35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (Porcentaje ajustado)	=	-	
2	DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- ACTIVOS NO MONETARIOS (Valor Fiscal)	Monto	%	DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE
		37.- Inventario	214,000.00	100.00%	
		38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	-	0.00%	
		39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	-	0.00%	
		40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	-	0.00%	
		41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	-	0.00%	
		42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	-	0.00%	
		43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	-	0.00%	
		44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	-	0.00%	
		45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	-	0.00%	
		46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	-	0.00%	
		47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	-	0.00%	
		48.- Costo Fiscal Otros Activos No Monetarios (Viene Casilla 25)	-	0.00%	
		49.- Total Activos no Monetarios	214,000.00	100%	-



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS INFORMATIVOS

ANEXO D

AÑO FISCAL

2024

Versión 2018

DATOS GENERALES

RNC 132730623 RAZON SOCIAL GROUP ACOSTHERA, SRL

I
EMPRESA
1. No. DE FUNCIONARIOS 2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDS
3. No. DE EMPLEADOS 4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II
LOCAL
5. SUPERFICIE TOTAL (M2) 6. NUMEROS DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS 8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDS

III	A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
	9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	-	-
DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	-	-
	11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	-	-
	12. Retiros	-	-
	13. Base Ajustada por Inflación (Casilla 9+10+11-12)	-	-
	14. Depreciación	-	-
	15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del Periodo)	-	-
	16. Costo fiscal al final del periodo (13-14+15)	-	-
	B) EN ARRENDAMIENTO	-	-
	17. Balance Inicial (Viene casilla 24 formulario D año anterior)	-	-
	18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	-	-
	19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	-	-
	20. Retiros	-	-
	21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	-	-
	22. Depreciación	-	-
	23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	-	-
	24. Total Costo fiscal al final del periodo (21-22+23)	-	-
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07	25. Balance Inicial (Viene casilla 32 formulario D año anterior)	-	-
	26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	-	-
	27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	-	-
	28. Retiros	-	-
	29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	-	-
	30. Depreciación	-	-
	31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	-	-
	32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	-	-
	33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	-	-

TIPO DE INVENTARIO 3 - OTROS

IV COSTO DE VENTA	34. Inventario Inicial	+	985,000.00
	35. Compras Locales del Ejercicio	+	4,960,500.00
	36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
	37. ITBIS llevado al Costo	+	
	38. Inventario Final	-	214,000.00
	39. Costo de Venta	=	5,731,500.00
V COSTO VENTA (MANUFACTURA)	40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
	41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
	42. Compras Materia Prima Local	+	
	43. Compras Materia Prima Exterior	+	
	44. Sueldos y Salarios	+	
	45. Depreciación	+	
	46. Otros Gastos Indirectos	+	
	47. Inventario Final Materia Prima	-	
	48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
	49. Costos de Producción	=	-
	50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
	51. Inventario Final Productos Terminados	-	
	52. Costos de Venta	=	-



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BALANCE GENERAL
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)

ANEXO A-1

AÑO FISCAL

Versión 2018

DATOS GENERALES		
RNC		RAZÓN SOCIAL
I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,320,125.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	416,125.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	690,000.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	214,000.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	-	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCÍAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		5,575,000.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	5,575,000.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		-
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		-
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		6,895,125.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		750,300.00
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		750,300.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	750,300.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		-
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		6,144,825.00
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	5,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	1,072,424.16	
10.6 OTRAS RESERVAS	4,967,400.84	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		6,895,125.00

(*) Activos Fijos por su valor de adquisición clasificados según el Apartado III, Literal e) del Artículo 287 del Código Tributario



Versión 2018

DATOS GENERALES		
RNC	132730623	RAZON SOCIAL GROUP ACOSTHERA, SRL
I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		7,896,124.16
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	7,721,124.16	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	175,000.00	
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		7,896,124.16
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		5,731,500.00
6. GASTOS DE PERSONAL	915,000.00	915,000.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		177,200.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	177,200.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACION		
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (LEY No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS. (.0015)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISION DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		1,072,424.16

15.

TOTAL



7,896,124.16



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS COMPLEMENTARIOS

Versión 2018

ANEXO E

AÑO FISCAL

DATOS GENERALES

RNC

RAZÓN SOCIAL

PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

A	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
	AÑO DE LA PERDIDA	PERDIDA AL INICIO DEL PERIODO	ÍNDICE DE INFLACIÓN (%)	CANTIDAD DE AJUSTE POR INFLACIÓN (casillas B x C)	PERDIDA AJUSTADA POR INFLACIÓN (Casillas B-D)	PERIODOS POR COMPENSAR	PERDIDA A COMPENSAR (casillas E/F)	RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA (Verse de la casilla 7 del R-2)	% DE LA RENTA NETA IMPONIBLE	LÍMITE DE PERDIDA A COMPENSAR (casillas H x I)	PERDIDA COMPENSABLE EN EL PERIODO (Valor menor casillas G y J)	PERDIDA PENDIENTE DE COMPENSAR (casillas E-G)
1				-	-		-				-	-
2				-	-		-				-	-
3				-	-		-				-	-
4				-	-		-				-	-
5				-	-		-				-	-
6	TOTAL		8.0000	-	-		-				-	-

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL

SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS		
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	7,896,124.16
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	-
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	-
18	DIVIDENDOS	-
19	INTERESES EXENTOS	-
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	-
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	7,896,124.16



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Versión 2018

FORMULARIO IR-2
Manufactura, Comercio, Agropecuaria

AÑO FISCAL

2025

I. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL		INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS	NO	
	RNC	132730623		RAZÓN SOCIAL	GROUP ACOSTHERA, SRL	
	NOMBRE COMERCIAL	GROUP ACOSTHERA, SRL				
	TELÉFONO DE CONTACTO	829-766-3293		CORREO ELECTRÓNICO	acosthera@gmail.com	
	INICIO DE LA ACTIVIDAD			EJERCICIO COMERCIAL DEL	1/10/2024	AL 30/09/2025

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL	A. INGRESOS (Viene de la casilla Total de Ingresos. Anexos Estado de Resultados)	=	A	8,760,600.00
	B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene del Anexo E)	=	B	8,760,600.00
	1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene del Anexo B)	=	1	2,300,290.00
	2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	-
	3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	-
	4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	-	4	-
	5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	-
	6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	±	6	-
	7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	2,300,290.00
	8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) Anexo E)	-	8	-
	9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	2,300,290.00
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	-	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	2,300,290.00	
III. LIQUIDACIÓN	12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% a la casilla 11)	=	12	621,078.30
	13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	-
	14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	-
	15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	-
	16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	-
	17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERES BANCARIOS	-	17	-
	18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	-
	19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	-
	20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	-
	21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	-
	22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	-
	23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 si el resultado es positivo)	=	23	621,078.30
	24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 si el resultado es negativo)	=	24	-
	25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	+	25	-
	26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	-
	27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	-
	28.- SANCIONES	+	28	-
	29.- INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+	29	-
	30.- INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	-
	31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	621,078.30
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	-	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-29-30 si es negativa) (Si es positivo valor a pagar)	=	33	-	

IV. JURAMENTO DEL DECLARANTE	V. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN	VI. CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN
Yo en calidad por la presente afirmo bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración de renta son correctos y completos y que no he omitido ni falsado dato alguno que la misma deba contener, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad. Firma y Sello de la Empresa Fecha	Autorizo a la presente persona a representarme ante esta Dirección General, en la presentación y trámite de esta Declaración Jurada. Apellidos Nombres Cédula En calidad de	Firma

PARA USO DE LA DGII	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA LÍMITE	PRORROGA
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

LIQUIDADOR	FIRMA	FECHA



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BALANCE GENERAL
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)

Versión 2018

ANEXO A-1

AÑO FISCAL 2025

DATOS GENERALES		
RNC	132730623	RAZÓN SOCIAL GROUP ACOSTHERA, SRL
I. ACTIVOS		
	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		2,324,500.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	236,500.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,338,000.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	750,000.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	-	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		5,075,500.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	5,075,500.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		-
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		-
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		7,400,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		344,000.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	344,000.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		-
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		7,056,000.00
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	5,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	2,300,290.00	
10.6 OTRAS RESERVAS	4,650,710.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		7,400,000.00

(*) Activos Fijos por su valor de adquisición clasificados según el Apartado III, Literal e) del Artículo 287 del Código Tributario



DATOS GENERALES		
RNC	132730623	RAZON SOCIAL GROUP ACOSTHERA, SRL
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	MONTOS	TOTALES
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	7,800,600.00	8,760,600.00
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	960,000.00	
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		8,760,600.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		5,316,810.00
6. GASTOS DE PERSONAL		846,000.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	846,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		297,500.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	297,500.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACION		
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (LEY No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS. (.0015)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISION DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		2,300,290.00

15.	TOTAL	→	8,760,600.00
-----	-------	---	--------------



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS INFORMATIVOS

ANEXO D

AÑO FISCAL

2025

Versión 2018

DATOS GENERALES					
RNC		132730623			
RAZON SOCIAL		GROUP ACOSTHERA, SRL			
I EMPRESA	1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDS		
	3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL		
II LOCAL	5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. NUMEROS DE LOCALES PROPIOS		
	7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDS		
III DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	A) DE USO PROPIO		Categoría 2	Categoría 3	
	9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)				
	10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		-	-	
	11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	12. Retiros				
	13. Base Ajustada por Inflación (Casilla 9+10+11-12)		-	-	
	14. Depreciación		-	-	
	15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del Periodo)				
	16. Costo fiscal al final del periodo (13-14+15)		-	-	
	B) EN ARRENDAMIENTO				
	17. Balance Inicial (Viene casilla 24 formulario D año anterior)				
	18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	20. Retiros				
	21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		-	-	
	22. Depreciación		-	-	
	23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)				
	24. Total Costo fiscal al final del periodo (21-22 +23)		-	-	
	C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07				
	25. Balance Inicial (Viene casilla 32 formulario D año anterior)				
	26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	28. Retiros				
	29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		-	-	
	30. Depreciación		-	-	
	31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)				
	32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		-	-	
	33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		-	-	
	TIPO DE INVENTARIO 3 - OTROS				
	IV COSTO DE VENTA	34. Inventario Inicial	+	214,600.00	
		35. Compras Locales del Ejercicio	+	5,852,210.00	
		36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		
		37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final		-	750,000.00		
39. Costo de Venta		=	5,316,810.00		
V COSTO VENTA (MANUFACTURA)		40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
	41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+			
	42. Compras Materia Prima Local	+			
	43. Compras Materia Prima Exterior	+			
	44. Sueldos y Salarios	+			
	45. Depreciación	+			
	46. Otros Gastos Indirectos	+			
	47. Inventario Final Materia Prima	-			
	48. Inventario Final Productos en Proceso	-			
	49. Costos de Producción	=	-		
	50. Inventario Inicial Productos Terminados	+			
	51. Inventario Final Productos Terminados	-			
52. Costos de Venta	=	-			

DATOS GENERALES					
RNC		RAZÓN SOCIAL			
132730623		GROUP ACOSTHERA, SRL			
1	DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- TOTAL ACTIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)		Monto	
		2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			
		3.- Impuesto sobre la Renta Diferido			
		4.- Cuentas por Cobrar no relacionadas con el giro del negocio			
		5.- Costo del Terreno (Valor en Libros)			
		6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)			
		7.- Costo Edificio (Valor en Libros)			
		8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)			
		9.- Costo Activos en Construcción (Valor en Libros)			
		10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)			
		11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)			
		12.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			
		13.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			
		14.- Otros Activos (Valor en Libros)			
		15.- Costo Fiscal Categoría 1			
		16.- Costo Fiscal Categoría 2			
		17.- Costo Fiscal Activo en Construcción			
		18.- Costo Fiscal Categoría 3			
		19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)			
		20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)			
		21.- Costo Fiscal Terrenos			
		22.- Costo Fiscal de las Acciones			
		23.- Reevaluación de Activos			
		24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas			
		25.- Costo Fiscal de Otros Activos			
		26.- Saldo Activos Fiscales			
		27.- TOTAL PASIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
		28.- Impuesto Sobre la Renta Diferido			
		29.- Provisiones y Reservas (No admitidas a los fines fiscales)			
		30.- Otros Pasivos			
		31.- Saldo de los Pasivos			
		32.- Patrimonio Fiscal (Casilla 26-31)			
		33.- Saldo Fiscal Activos no Monetarios (Traer monto casilla 49)			
		34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casilla 32 y 33)			
		35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (Porcentaje ajustado)			
2	DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- ACTIVOS NO MONETARIOS (Valor Fiscal)	Monto	%	DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE
		37.- Inventario	750,000.00	100.00%	
		38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	-	0.00%	
		39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	-	0.00%	
		40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	-	0.00%	
		41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	-	0.00%	
		42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	-	0.00%	
		43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	-	0.00%	
		44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	-	0.00%	
		45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	-	0.00%	
		46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	-	0.00%	
		47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	-	0.00%	
		48.- Costo Fiscal Otros Activos No Monetarios (Viene Casilla 25)	-	0.00%	
		49.- Total Activos no Monetarios	750,000.00	100%	-



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS COMPLEMENTARIOS

Versión 2018

ANEXO E

AÑO FISCAL

2025

DATOS GENERALES

RNC

132738623

RAZÓN SOCIAL

GROUP ACOSTHERA, SRL

PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

A	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)
1	AÑO DE LA PERDIDA	PERDIDA AL INICIO DEL PERÍODO	ÍNDICE DE INFLACIÓN (IN)	CANTIDAD DE AJUSTE POR INFLACIÓN (casillas B x C)	PERDIDA AJUSTADA POR INFLACIÓN (Casillas B+D)	PERÍODOS POR COMPENSAR	PERDIDA A COMPENSAR (casillas E/F)	RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA (Verse de la casilla 7 del R-2)	% DE LA RENTA NETA IMPONIBLE	LÍMITE DE PERDIDA A COMPENSAR (casillas H x I)	PERDIDA COMPENSABLE EN EL PERÍODO (Valor menor casillas G y J)	PERDIDA PENDIENTE DE COMPENSAR (casillas E-G)
2				-	-		-			-	-	-
3				-	-		-			-	-	-
4				-	-		-			-	-	-
5				-	-		-			-	-	-
6	TOTAL		0.8990	-	-		-			-	-	-

B	DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL

C	SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D	INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS		
15	TOTAL DE INGRESOS (CÓpiese aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	+	8,760,600.00
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	=	-
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	=	-
18	DIVIDENDOS	=	-
19	INTERESES EXENTOS	=	-
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	=	-
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	=	-
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	8,760,600.00

DOCUMENTACION TECNICA





OFERTA TECNICA

R.R.A.A.

REFERENCIA: AMN-CCC-CP-2025-0006

Group Acosthera SRL, somos una compañía puntualmente destinada a la realización de obras civiles en la Región Enriquillo, tanto en el área de infraestructura, sistema de acueductos, electrificaciones, puentes, estructuras metalizas, entre otras. Nuestra oferta técnica para esta obra en específico es regida por nuestros estándares de calidad, para que esta propuesta de oferta técnica, tenga la descripción sobre su alcance, objetivos y características que amerita. Además de plantear las soluciones técnicas a esta propuesta, incluyendo materiales, métodos constructivos y metodología a utilizar.

En la misma les presentamos nuestra Planificación y Cronograma calendario, para realizar los trabajos correspondientes en los plazos y hitos importantes. Obteniendo con esto una estimación detallada de accionar con nuestros equipos de trabajo gerencial, administrativo, de campo y nuestras maquinarias.

Por último, la seguridad, medio ambiente y las medidas para garantizar la seguridad el sitio de trabajo, memorizando así el impacto ambiental y el proceso de construcción.

Es fundamental que se analice nuestra propuesta en función de este orden y a partir del PRESUPUESTO VOLUMETRICO suministrado:

1.- OFERTA TECNICA, 2.-ENFOQUE TECNICO DE LA METODOLOGIA, 3.-PLAN DE TRABAJO, INCLUYENDO PLAN DE SEGURIDAD HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE INCLUYEN EL PLAN DE GESTION DE RIESGOS, Y 4.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA sirva para que nuestro cliente pueda evaluar y comparar propuestas de diferentes oferentes, para seleccionar la mejor, que se adapte a sus necesidades y requerimiento del pliego. Garantizando así, las garantías necesarias en vista de nuestra formación en función de los lineamientos del MOPC y demás experiencias certificadas.

Nota: Véase al final toda la documentación de los diferentes reglamentos de la dirección general del sistema de reglamentos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, que sustentan nuestra Oferta Técnica y sus criterios de ejecución apegados única y exclusivamente a los criterios de construcción decretados y vigentes en este país para todos los tipos de construcciones civiles, electromecánicas y sanitarias de la Republica dominicana. De lo que derives también maestro Plan de trabajo.

1.-OFERTA TECNICA:

Por medio de la presente y en calidad de representante de la compañía Group Acostera, SRL, y mi equipo técnico, les presentamos nuestra OFERTA TECNICA, para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.

R.R.A.A.

Nuestra compañía Group Acostera, SRL., después de acudir al llamado de conformidad con el CRONOGRAMA Y NUESTRA VISITA AL LUGAR, iniciamos a evaluar nuestra propuesta técnica, tomando en cuenta las orientaciones dadas por el PLIEGO, en el lugar y nuestro cuestionamiento, dieron al traste con la siguiente formulación estratégica de Construcción de la Obra y lo que desencadena en la formulación de nuestra oferta, para dicha licitación y presentar nuestra propuesta. Esta oferta técnica la hemos elaborado, con la finalidad de que pueda ser entendida fácilmente por cualquier profesional del área para supervisión del proceso de construcción, así como cualquier persona con un nivel mínimo dentro de la comisión, con la finalidad de que sea fácil de interpretar.

Iniciamos tal y como fue suministrada la documentación de partidas, volúmenes y especificaciones técnicas, este presupuesto tiene la particularidad, de ser específico en cada una de sus actividades, que les facilita interpretar esta Oferta Técnica, con mucha facilidad:

1.0 PRELIMINARES:

1.01 Limpieza y desyerbo a mano (Contenes 1,600.00 Metros Lineales)

1.03 Limpieza y desyerbo a mano (Aceras 385.00 Metros Cuadrados)

- Este inicio de obra, contemplamos en nuestra visita de las diferentes calles, que debemos llevar una brigada de obreros con implementos y equipos necesarios, para retirar, tanto las malezas, como las basuras y escombros mínimos en el área a intervenir, además de el corte de raíces en algunos lugares. Para dejar el área disponible para poder replantar en el lugar.

TIEMPO DE EJECUCION 5 DIAS

1.02 Y 1.04 Replanteo (Contenes y Aceras)

Luego del proceso anterior de limpieza de las áreas, ponderamos el inicio de los replanteos en cada una de las calles con madera y estacas, garantizando el ancho de las calles, el bombeo del agua y que simétricamente cumplan con los requerimientos mínimos tanto de ancho de calles como de aceras para los peatones.

TIEMPO DE EJECUCION 5 DIAS

2.0 MOVIMIENTO DE TIERRA:

2.01 Excavación contén 0.50 x 0.15 m

Luego del proceso de replanteo con estacas, pasamos a las excavaciones manuales para poder instalar la madera y delinear con ciertos puntos, fácilmente el trazado del contén que posteriormente nos dará una estabilidad para continuar con las aceras, si amerita.

2.02 Carga y bote material a mano FE =30%

En esta partida, procedemos a utilizar una brigada, que nos brinde la facilidad de recoger el excedente de materiales de la excavación, así como también los dejados por la limpieza de el área de trabajo. Utilizaremos un camión volteo de 3m3 y su disposición final será al vertedero municipal para que pueda ser utilizado como relleno sanitario.

R.N.A.A.

TIEMPO DE EJECUCION 10 DIAS

2.03 Relleno , nivelación y compactación con compactador manual maquito. E=0.15M (Para Aceras y Contenes)

Esta actividad se llevará a cabo en conjunto con el relleno, nivelación y compactación con RANA/MAQUITO, para eficientizar el tiempo de ejecución con esta modalidad de rendimiento y avance de la obra. Suministrando agua al equipo, para que compacte y tire agua, además de que manualmente, aplicaremos agua , para lograr la compactación mínima requerida por la reglamentación del MOPC.

TIEMPO DE EJECUCION 10 DIAS

3.0 **HORMIGON SIMPLE**

3.01 Contén h=0.30m y b=0.45m hormigón 210kg/cm2 con ligadora

Esta actividad inicia una vez sea colocado el terfol en las áreas necesarias de nivelación y seria iniciada con la colocación de la madera de H.030mts y un Ancho de 0.45, con tope de enlates de H0.12mts, montados sobre el Terfol, con las formaletas que dan la silueta del contén en función de las dimensiones suministradas, luego pasamos a organizar la mezcla de vaciado con el trompo ligador y la brigada de vaciado, pasando después a nuestra supervisión en conjunto con el maestro de la obra para mantener los estándares permitidos de vaciado, después enlazar con un perfil de acero entre formaletas, y de ultimo el regado de agua, cemento puro , para aplicar el pulido general y correcciones de terminación necesarias.

TIEMPO DE EJECUCION 16 DIAS

3.02 Acera en hormigón frotado y violinada E=0.10M hormigón 210kh/cm2 con ligadora

Una vez obtenida la compactación mínima requerida, con los equipos RANITA/MAQUITO, procedemos a encofrar el área de delimitación de acera con enlades y estacas, en combinación con el nivel de contén. Después pasamos a organizar nuestra brigada de vaceo, los albañiles que enrazarán y darán terminaciones con los violines, luego del fraguado necesario de nuestro hormigón. Siempre supervisado por nuestro ingeniero civil, en cada una de las etapas de este proceso y cada uno de ellos.

4.0 LIMPIEZA

En este último proceso que nos da el orden de presupuesto volumétrico, lo estaremos realizando desde la partida 3.01 de Contenes, ya que la acera, casi no arroja desperdicios, por nuestra metodología de desempaño en los trabajos, y lo realizaremos con la misma brigada del bote de materiales, y escombros, solo que en este caso utilizaremos escobillones y arrojaremos agua al final para mantener nuestros estándares del cuidado del medio ambiente, dígame de las personas que viven en el lugar donde estaremos trabajando.

TIEMPO DE EJECUCION 15 DIAS

A continuación, las Reglamentaciones del MOPYC, que sustentan nuestra oferta técnica, en cada uno de sus puntos:

Iniciamos tal y como fue suministrada la documentación de partidas, volúmenes y especificaciones técnicas extraídas de los Reglamentos internos del MOPYC del año 2020, así como especificaciones contenidas respecto a la ley 687, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos (DGRS), que sirve de base para la presentación y ejecución de proyectos y obras relativas a la ingeniería, arquitectura y ramas afines.

Luego, nos sustentamos en la Dirección General del MOPYC, que crea los sistemas de reglamentación (DGRS). La cual actualmente tiene a disposición unos 34 reglamentos vigentes emitidos por decreto. Estos reglamentos técnicos sirven de base, para la elaboración de esta OFERTA TECNICA, específicamente en los campos de acción, para la preparación, diseño y ejecución de este proyecto en el orden de ingeniería. Y de igual modo sirve para la regulación a Nivel Nacional para la construcción de Obras. A continuación, los Reglamentos consultados por GROUP ACOSTHERA SRL, para la conformación de OFERTAS TECNICAS. Tomando en cuenta también La Armstrong y el reglamento de productos de construcción y diseños de Hormigones, dosificación y esfuerzos.

Listado de los reglamentos técnicos (RT) de la ingeniería, la arquitectura y ramas afines de la Republica Dominicana y demás publicaciones técnicas (PT).

R-001.- Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras. (Decreto No.201-11) / (Véase mapas del 1 al 11)

R-002.- Reglamento para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones. (Decreto No. 284-91)

R-003.- Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. 2da Edición. Parte I.

R-004.- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras. (Decreto 232-17, deroga el Decreto No. 670-10)

R.R.A.A.

- R-005.-** Reglamento para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones
- R-007.-** Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas. (Decreto No. 284-91)
- R-008.-** Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. (Decreto No. 572-10)
- R-009.-** Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
- R-010.-** Recomendaciones Provisionales para la Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Parte II.
- R-011.-** Criterios Básicos para Estudios Geotécnicos de Carreteras
- R-012.-** Criterios Básicos para el Diseño Geométrico de Carreteras
- R-013.-** Instrucciones para Presentación de Propuestas de Estudios y Proyectos de Carreteras
- R-014.-** Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras
- R-016.-** Recomendaciones Provisionales para Espacios Mínimos en la Vivienda Urbana
- R-017.-** Recomendaciones Provisionales para la Presentación de Proyectos Viales
- R-019.-** Recomendaciones Provisionales para el Diseño de Sistemas de Drenaje en Carreteras
- R-021.-** Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 576-06)
- R-022.-** Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98)
- R-023.-** Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares. (Niveles Básico y Medio) (Decreto No. 305-06)
- R-024.-** Reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones. (Decreto No. 577-06)
- R-025.-** Reglamento de Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia. (Decreto No. 578-06)
- R-026.-** Reglamento para la Ejecución de Trabajos de Excavación en las Vías Públicas. (Decreto No. 61-07)
- R-027.-** Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)
- R-028.-** Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero. (Decreto No. 436-07)
- R-029.-** Reglamento para el Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural. (Decreto No. 677-09)
- R-030.-** Reglamento para el Diseño e Instalación de Sistemas de Gas Licuado de Petróleo. (Decreto No. 178-10)
- R-031.-** Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones. Segunda Edición Decreto No. 361-15 -Sustituye el Decreto No. 84-11
- R-032.-** Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios. (Decreto No. 85-11, Modificado por el Decreto No. 364-16 y Decreto No. 347-19)
- R-033.-** Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)
- R-034.-** Reglamento sobre Requisitos Especiales para el Diseño y Construcción de Obras y Excavaciones Profundas en la Zona Túnel Ortega & Gasset-UASD. (Véase mapa Ortega & Gasset-UASD)

Esperando complementar con todas estas especificaciones puntuales, nuestra Oferta Técnica.

R.R.A.A.



2.-ENFOQUE, METODOLOGIA:

Nuestra propuesta está fundada sobre la base de una visita a la obra en las calles a intervenir, del Municipio de Villa Jaragua de la Provincia Bahoruco.

Aquí nos encontramos con unas calles desprovistas de contenes, otras de aceras y otras de ambas necesidades en estado crítico, en el sentido que amerita introversión y completar trabajos para que sea totalmente funcional y acogedora; y entonces pudimos observar el objetivo de esta convocatoria a la licitación, que es la construcción de Contenes y Aceras., con la finalidad de que los moradores tengan condiciones de manejarse en la zona, tanto en vehículos como los peatones. Por eso visitamos y visualizamos la metodología de intervención en nuestra anterior oferta técnica descriptiva para cada una de las partidas a ejecutar en función del presupuesto volumétrico suministrado en el pliego.

R.R.A.A.

Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, que no sean elementos de tipo estructural, que no afecten el estado de las construcciones vecinas u obras ya ejecutadas y que no atenten contra la seguridad del personal de obra y terceros; para ello se contemplarán todas las medidas de seguridad industrial durante la ejecución del proceso; se considera el uso de cinta de peligro y cualquier otro equipo de seguridad utilizada para delimitar el área intervenida.

Por otro lado, los escombros que se generen dentro de la obra deben ser ubicados provisionalmente en el sitio que la supervisión lo determine y en el exterior deben ser depositados en los sitios autorizados por las autoridades municipales. Se deberá tener especial cuidado en la protección de los pisos, para que no sufran deterioro alguno, en el caso específico de que estos no estén sometidos a demolición, el bote de los escombros generado se producirá casi de inmediato, tenemos planificado tener a mano todos los equipos necesarios para llevar a cabo dicha actividad y su disposición final en el vertedero que está en la carretera próximo al distrito municipal de clavellina. Y por último, nuestra metodología para el manejo luego de la recogida, es tirar agua en las zonas afectadas...

PLAN DE SEGURIDAD HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE INCLUYEN EL PLAN DE GESTION DE RIESGOS:

A.-RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: **Group Acosthera S. R. L.**

B.-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: SERVICIOS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

C.- DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de Contenes (Contén h=0.30m y b=0.45m hormigón 210kg/cm² con ligadora), para una longitud de 1,600 metros lineales y Aceras (Acera en hormigón frotado y violinada E=0.10M hormigón 210kh/cm² con ligadora) para unos 385 metros cuadrados.

4.-ACTIVIDADES DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO Y MATERIALES A UTILIZAR

4.1.-EXCAVACIONES

·Tramitar los permisos correspondientes.

Determinar la ubicación de las excavaciones del proyecto. Ver el punto 2.2 del reglamento R-026 sobre trabajos de excavación en la vía pública.

Presentación de la póliza de seguros a terceros, incluyendo las líneas soterradas propiedad de otra empresa u organismo, para cubrir los costos de reparación.

Notificar por escrito 48 horas con anterioridad a la policía de tránsito o municipal, explicando los trabajos a realizar.

Programar los trabajos. Artículo 3 del reglamento R-026.

Para la terminación de los trabajos de excavación, favor ver el punto 3.4 del reglamento R-026.

Inicio de los trabajos de excavación. Seguir las directrices descritas en los puntos 3.2 y 3.3.

RRA-11

4.3.-HORMIGON.

El hormigón será diseñado para obtener la resistencia a la rotura por compresión a los 28 días indicados en los planos o fijados por el ingeniero. Según lo estipulado en la Reglamento R-014, la clase de hormigón a utilizar en este proyecto es la Clase C con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm². Para esta clase de hormigón, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Contenido mínimo de cemento 306 kg/m³.

- Máxima proporción de agua-cemento 0.58 lt/kg.

- Consistencia límite de asentamiento 5.1-10.2 cm.

Designación del tamaño de los agregados según AASHTO M-80 1" a 1" (No. 3) y 1" a No.4(No.57)

4.3.1.-Dosificación

La medición y dosificación de los materiales debe de efectuarse en una planta o con equipos adecuados. Se deberán tener las siguientes indicaciones:

Cemento Portland

- Puede ser empleado en fundas o a granel.

La exactitud de la dosificación deberá estar dentro de un límite de tolerancia de más o menos el 1% del peso requerido.

4.3.2.-Agregados

- Los agregados serán suministrados por el contratista. Este debe de notificar a la supervisión cuáles serán los abastecedores de materiales a usar para su inspección y aprobación.

Los materiales suministrados deben de estar secos o en su defecto haber estado almacenados en tolvas por alrededor de 12 horas para el escurrimiento de la humedad contenida.

4.3.3.-Agua

Debe ser medida por volumen o por peso. La exactitud en la medición del agua deberá estar dentro de un margen de error que no exceda el 1%.

La calidad del agua deberá de ser aprobada por el ingeniero.

- Aditivos

Los aditivos necesarios y los metidos y equipos de aplicación serán aprobados por el ingeniero.

Los aditivos se medirán con una tolerancia $\pm 3\%$.

No se permitirá el uso de cloruro de calcio.

4.10.- ACERAS DE HORMIGON

- La excavación se efectuará hasta la profundidad requerida y hasta un ancho que permita la instalación y acodamiento del encofrado. La cimentación del espesor será conformada y

apisonada hasta que presente una superficie plana en conformidad con la sección que figura en el plano.

Los encofrados serán de madera o de metal, debiendo extenderse hasta la profundidad del hormigón. Los moldes serán rectos, exento de combaduras y con suficiente resistencia para recibir la presión del hormigón vertido sin flexionamiento.

La dosificación, mezcla y vaciado del hormigón se efectuará de acuerdo con los requisitos para la clase de hormigón especificado (Clase E).

La superficie deberá ser acabada con una llana de madera. No se permitirá revoque de la superficie.

Todos los bordes exteriores de losa y todas las juntas serán canteadas con una herramienta canteadora con radio de 0.635 centímetros.

Las juntas de expansión tendrán dimensiones especificadas. La acera será dividida en secciones de juntas simuladas formadas con una llana u otro sistema. Estas juntas se hundirán en el hormigón por lo menos hasta 1/3 de la profundidad de este y tener un ancho aproximado de 0.32 centímetros. También se harán juntas en las áreas donde haya cajas de registro, postes deservicio, etc.

El hormigón deberá ser curado por lo menos durante 72 horas. Durante el curado se prohibirá el tránsito de personas o vehículos.

R.R.A.A.

ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTE;

Este plan se aplica a todos los departamentos, áreas y cualquier empresa contratista o subcontratista, donde intervenga la Empresa Group Acosthera S. R. L. según Pliego de Condiciones Específicas para la CONSTRUCCION CONTENES Y ACERAS, PARA EL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, con el número de referencia AMVJ-CCC-CP-2025-0001.

6.-DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este plan de Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente se ha realizado en base a las siguientes especificaciones:

Ley 87-01 Sobre Seguridad Social de la Republica Dominicana.

Ley 16-92 Código de Trabajo de la Republica Dominicana.

Norma 522-06 Norma sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Construcción.

Resolución 04-2007 Normaliza todo lo relativo a las condiciones generales de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional.

ISO 14001:2008 Norma Internacional de Medio Ambiente

ISO 45001:2018 Norma Internacional de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional.

Decreto 79-99 Clasificación de las Industrias por tipo de Riesgos Ocupacionales.

Ley 64-00 Ley general sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Republica Dominicana.

R009 - Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones - DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

R019- Recomendaciones Provisionales para el Diseño y Construcción de Sistemas de Drenaje en Carreteras - DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

R026-Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vas públicas.

POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE;

La Gerencia General de la empresa Group Acosthera SRL Construcciones S. R. L. preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el medio ambiente circundante a nuestra área de acción laboral, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente, y por la promoción de localidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños al medio ambiente. De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente. La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

RRAA

OBIETIVOS DEL PLAN MINIMO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAIO Y MEDIOAMBIENTE;

Cumplir con toda la normativa nacional vigente Prevenir los riesgos laborales, sean estos provenientes de accidentes de trabajo o enfermedad. Profesional, señalando los actos o condiciones inseguras. Crear una cultura de prevención de Riesgos Laborales en las actividades de trabajo.

CAPITULO-1

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS9.-OBLIGACIONES DE Group Acosthera S.R.L

El empleador tendrá las siguientes obligaciones de materia de seguridad y salud en el trabajo: cesarial y hacerla conocer a todo el personal que se encuentre bajo su dirección. Formular objetivos, planes y programas y apoyar el cumplimiento de estos, involucrando la participación de los trabajadores. Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con el fin de programar planes de acción preventivos y correctivos. Controlar los riesgos identificados, en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando las medidas colectivas sobre las individuales. En caso de que estas medidas sean insuficientes, se deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y/o de protección personal necesarios. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Plan Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente y difundirlo entre todos sus trabajadores. Liderar y facilitar el cumplimiento del presente documento. Asignar recursos para la adecuada ejecución de las disposiciones descritas en este Plan de Seguridad, así como para la prevención de los Riesgos Laborales. Mantener permanente comunicación con todos sus trabajadores, sobre todo para la prevención e identificación de riesgos, actos o condiciones Inseguras) Desarrollar y ejecutar programas preventivos basados en la

identificación de riesgos, aplicando controles en la fuente, en el medio de transmisión y en el trabajador.

RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Group Acosthera S. R. L. nombrará un responsable de prevención de riesgos de entre todos sus colaboradores, luego de brindar la capacitación adecuada para asumir dicha función. El responsable de prevención de riesgos tendrá las siguientes funciones: Reconocer, prevenir y controlar los riesgos laborales. Facilitar el adiestramiento de sus trabajadores en materia de seguridad. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente documento. Mantener la comunicación y retroalimentación en temas de prevención de riesgos, de accidentes de trabajo con todos sus colaboradores.

R.R.A.H.

CAPITULO-2

II PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE 16.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE.

En caso de contar con personal femenino, se debe salvaguardar la salud reproductiva, evitando exposiciones a factores de riesgo, que pueden incidir sobre la trabajadora o su hijo (a). Se prohíbe la contratación de menores de edad. Group Acosthera S.R.L., dependiendo del puesto de trabajo, podrá contratar personal con discapacidades, controlando los riesgos y cumpliendo con la legislación, por lo cual los empleados con discapacidad serán asignados a actividades que no afecten su condición psicofísica. En caso de contar con personal extranjero, se garantizará las mismas condiciones que aplican al personal nacional, en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tener en cuenta la disposición de mano extranjera máxima del 20% como lo establece nuestro Código de Trabajo.

CAPITULO-3

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL

Consta en la Matriz de Riesgos Laborales anexa (ver punto 7 de las especificaciones técnicas).

CAPITULO-4

DE LOS ACCIDENTES MAYORES 18.- DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Group Acosthera S. R. L., ante una situación de emergencia deberá conocer el modo de actuación a seguir y comunicarlo a sus colaboradores. Para esto, se tendrá en cuenta lo siguiente, dentro de las instalaciones de cada proyecto y en las instalaciones propias o taller de este: Identificar un área segura o punto de encuentro, en caso de evacuación.

SIMBOLIZACION:
19.- SEÑALIZACIÓN

Característica	Uso	Ejemplo
PROHIBICIÓN: Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja	Prohibido el paso, prohibido estacionar, prohibido fumar, entre otros.	 
OBLIGACIONES: Obliga un comportamiento determinado, es redonda, con pictograma blanco y fondo azul	Uso de equipos de protección personal	
SOCORRO O SALVAMENTO: Indicación de señales para evacuación, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco, fondo verde	Vías de evacuación, salidas de emergencia, punto de primeros auxilios, teléfono de emergencia, ducha de seguridad, lavapojos	
ADVERTENCIA: Advierte peligros existentes. Triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo	Riesgo eléctrico, riesgo de ruido, hombres trabajando, entre otros.	
RELATIVAS A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS: Indican la ubicación o lugar donde se encuentran equipos de control de incendios, son rectangulares o cuadradas, con pictograma negro y fondo rojo	Extintores, hidrantes, monitoreos, pulsadores de alarmas.	

R.N.A.A.

Esperando haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos mínimos necesarios, para cada una de las actividades de este proyecto de Construcción de Contenes y Aceras en las varias calles del Municipio de Villa Jaragua.



3.-PLAN DE TRABAJO:

OBJECTIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	GRONOGRAMA
-----------	------	-------------	-------------	------------

CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA AMVJ-CCP-CP	Construcción de 1,600 Ml de Contenes de dimensiones 0.30x 0.45mts, con hormigón 210kg y 385M2 de Aceras del 0.10mts de espesor y un área de minimo 1.00mtrs2.	• Preliminares. • Movimiento de tierra. • Contenes y aceras. • Limpieza Final	GROUP ACOSTHERS, SRL.	1/ 2/ 3/ 4 45 días de trabajo según detalla el cronograma de ejecución de actividades entregado en este documento, a sugerencia del pliego de condiciones y la entidad Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua
---	---	--	------------------------------	---

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Ing. Rufo Rafael Acosta Herasme Ced. 022-0022553-6	Ingeniero representante	Ingeniería Civil	Ingeniero Residentes
Lic. Eddy Subervi Medina Ced.022-0030422-4	Administración del proyecto	Lic. Ingeniería industrial	Dirección de Proyectos
Reagan Medina	Maestro carpintero	Técnico en carpintería	Maestro constructor en carpintería, en todo tipo de obras civiles
Carlos Manuel Tejada Perdomo Ced. 022-0027853-5	Maestro constructor albañil	Maestro constructor	Maestro constructor y albañil en todo tipo de obras civiles
Wilkin matos Ced. 022-0027875-8	Chofer vehículos livianos y pesados	Chofer	Chofer con licencia de conducir vehículos livianos y pesados
Darinel A. Del Valle Vizcaíno Ced. 025-0024966-3	Guarda almacén	Guarda almacén	Especialista en despacho y almacenamiento de materiales de construcción

José Manuel Tejeda Perdomo Ced. 402-212912-8	Ayudante	OBREO	Ayudante de construcción
Alberto Sánchez Medina Ced. 402-4017710-1	Ayudante	Obrero	Ayudante de construcción
Francisco Florian Novas Ced. 022-0035977-2	Ayudante	Obrero	Ayudante de construcción





R.N.A.A.

Proyecto:	Construcción de Contenes Zona Norte Neyba
CLIENTE:	Ayuntamiento Municipal de Neyba
LUGAR:	C/ 27 de febrero Esq. C/Mella Centro Ciudad
FECHA:	Convocatoria subida, 07 Octubre, 2025
Oferente:	GROUP ACOSTHERA S.R.L. RNC/132-73062-3

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO AMN-CCC-CP-2025-0006

VOLUMETRIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO AMN-CCC-CP-2025-0006

No.	PARTIDAS	CANT	UND
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES			
1.00	PRELIMINARES:		
1.01	Limpieza y desyerbo a mano (contenes)	1,350.00	ML
1.02	Replanteo (contenes)	1,350.00	ML
1.03	Limpieza y desyerbo a mano (aceras)	1,350.00	ML
1.04	Replanteo (aceras)	1,350.00	ML
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.01	Excavacion conten 0.50 x 0.15 m	102.61	m3
2.02	Carga y bote material a mano FE =30%	128.26	m3
2.03	Relleno , nivelacion y compactacion con compactador manual maquito. E=0.15M (Para Aceras y Contenes)	192.39	m3
3.00	HORMIGON SIMPLE		
3.01	Conten h=0.30m y b=0.45m hormigon 210kg/cm2 con ligadora	2,160.25	ml
3.02	Acera en hormigon frotado y violinada E=0.10M hormigon 210kh/cm2 con ligadora	349.99	m2
4.00	LIMPIEZA		
4.01	Limpieza final en contenes	2,160.25	ml
4.02	Limpieza final aceras	349.99	m2
SUB-TOTAL GENRAL			
COSTOS INDIRECTOS:			
Dirección Técnica y Responsabilidad Administrativa			10.00%
Seg. Y Fianzas			3.90%
Transporte			2.00%
Gastos Administrativos			3.00%
Supervisión			5.00%

Fondos de Pensiones Ley 6-86		1.00%
Codia		0.10%
ITBIS 18% (Este gasto solo Aplica para la Direccion Tecnica)=		18.00%
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS		

TOTAL GENERAL CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS		
--	--	--

Rufo Acosta H.

Ing. Rufo Acosta Herasme

Representante

Group Acosthera SRL Cel. 829-766-3293 Email: acostheragroupsrl@gmail.com



4.-CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA:

Proyecto:	Construcción de Contenes Zona Norte Neyba
CLIENTE:	Ayuntamiento Municipal de Neyba
LUGAR:	C/ 27 de febrero Esq. C/Mella Centro Ciudad
FECHA:	Convocatoria subida, 07 Octubre, 2025
Ofertante:	GROUP ACOSTHERA S.R.L. RNC/132-73062-3
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO AMN-CCC-CP-2025-0006	



P.R.N.A.A.

CRONOGRAMA Y FLUJOGRAMA DEL PROYECTO

1 PRELIMINARES:	
1.01	Limpieza y desyerbo a mano (contenes)
1.02	Replanteo (contenes)
1.03	Limpieza y desyerbo a mano (aceras)
1.04	Replanteo (aceras)

2 MOVIMIENTO DE TIERRA	
2.01	Excavacion conten 0.50 x 0.15 m
2.02	Carga y bote material a mano FE =30%
2.04	Relleno , nivelacion y compactacion

3 HORMIGON SIMPLE									
3.01	Conten h=0.30m y b=0.45m								
3.02	Acera violnada E=0.10M								
Tiempo de Ejecucion									
Dia 0 a 5		Dia 5 a 10		Dia 10 a 15		Dia 15 a 20		Dia 20 a 25	
Dia 25 a 30		Da 30 a 35		Dia 35 a 40		Dia 40 a 45			
2.-FLUJOGRAMA DE DESEMBOLOSOS									
1er. 20%		2do. 30%		2do. 250%		3ser. 20%		4tor. 5%	

NOVA: HEMOS ESTIPULADO ESTE TIEMPO EN FUNCION DE QUE LOS FONDOS PROVIENEN DE OTRA INSTITUCION (PARA QUE SE TOME EN COSIDERACION)

Ing. NURY RIVERO LITZASIVE
Representante



Group Acosthera SRL Cel. 829-766-3293 Email: acosthera@grupacosthera.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEIBA

EXPERIENCIA COMO CONTRATATISTA

Nombre del Oferente: **GROUP ACOSTHERA, SRL.**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 5 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción del Parque Plaza	2,892,020.66	Agosto 2024	Agosto 2024	100%	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	SI
Construcción del Parque infantil	976,355.78	Agosto 2024	Agosto 2024	100%	Distrito Municipal	Group Acosthera SRL	SI

R.R.M.A.

No. EXPEDIENTE

AINKCCC-CP-2025-0006

20 de octubre de 2025

P. R. A. A.

					de Guayabal		
Construcción del Parqueo del Cementerio de Tierra Nueva	513,890.00	Enero-Abril 2024	Enero-Abril 2024	100%	Distrito Municipal de Boca de Cachón	Group Acosthera SRL	SI
Construcción del Letrero en la entrada de Guayabal	480,854.03	Noviembre 2024	Noviembre 2024	100%	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	SI
Construcción Parque Infantil	575,000	Noviembre/Diciembr e 2024	Noviembre/Diciembr e 2024	100%	Municipio de Villa Jaragua	Group Acosthera SRL	SI
Relleno y Compactado de calles Barrio Vista al Lago	610,966.01	Noviembre 2023	Noviembre 2023	100%	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	SI

PLA.A.

Soluciones pluviales	1,000,007.66	Junio 2023	Junio 2023	100%	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	SI
Readecuación y embellecimiento del balneario el Basen de Cerro al Medio	507,460.20	Septiembre 2023	Septiembre 2023	100%	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	SI
Plazoleta Duarte de Tierra Nueva	360,918.34	Enero/Abril 2024	Enero/Abril 2024	100%	Distrito Municipal de Boca de Cachón	Group Acosthera	SI
Construcción de Aceras y Contenes, Barrio nuevo / Electrificación e	2,505,909.00	Agosto/Diciembre 2024	Agosto/Diciembre 2024	100%	Municipio de Postrer Rio	Group Acosthera SRL	SI

P.P.A.A.

Iluminación, Buenos Aires / Mejora del servicio de Agua Potable, Los Bolos							
Piazoleta Duarte Tierra Nueva	373,935.51	Enero / Abril 2024	Enero 2024	100%	Distrito Municipal Boca de Cachón	Group Acosthera SRL	Si
Piazoleta Acueduto Trujillo	485,570.00	Enero / Abril 2024	Enero 2024	100%	Distrito Municipal Boca de Cachon	Group Acosthera SRL	Si
ELECTRIFICACION N SECTOR EL MOGOTE	763,705.60	Agosto/Noviembre 2025	Agosto/Noviembre 2025	100%	DISTRITO MUNICIPAL DE POSTER RIO	Group Acosthera SRL	Si

PPA-

ELECTRIFICACION N SECTOR caimoni	763,705.60	Agosto/Noviembre 2025	Agosto/Noviembre 2025	100%	DISTRITO MUNICIPAL DE POSTER RIO	Group Acosthera SRL	Si
B) Internacional							

Firma: *[Signature]*



AJR.02.2014



Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121- (809) 356-0991

CERTIFICACION

La presente es para saldarles, y al mismo tiempo CERTIFICAR que la empresa **Group Acosthera SRL**. De RNC: 132-73062-3 ha sido contratada de este Distrito Municipal específicamente para la construcción de LA **PLAZOLETA DUARTE** de este distrito de Boca de Cachón, dicha plaza consta de jardinería, dos paredes con murales, iluminaciones tanto de la plaza como del letrero de la entrada y un pódium en muro, para la colocación del busto de Juan Pablo Duarte, revestido de porcelanato. Y fue construida durante el periodo Enero-Abril del 2024. En este distrito, el referido contrato fue por un monto de: RD\$360,918.34 (Tres cientos sesenta mil novecientos diez y ocho con 34 centavos).

Estos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria, conforme a lo contratado y cubicaciones realizadas en función de dicho presupuesto. Dicha certificación se expide a requerimiento de la compañía Group Acosthera SRL, para los fines de lugar, a los 01 días del mes de Julio del año 2025.


Juan Matos Florian
Alcalde Distrital





Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121- (809) 356-0991

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo CERTIFICAR que la empresa **Group Acosthera SRL**. De RNC: **132-73062-3** ha sido contratada de este Distrito Municipal específicamente para la construcción del **PARQUEO DEL CEMENTERIO DE TIERRA NUEVA** de este distrito de Boca de Cachón, dicho parqueo consta de jardinería, contenes, aceras, losa en parqueos, pintura amarilla tráfico y iluminación con torres de metal, base y lámparas solares. Y fue construida durante el periodo Enero-Abril del 2024. En esta sección del distrito, el referido contrato fue por un monto de: RD\$513,890.00 (Quinientos trece mil ochocientos noventa con 00centavos).

Estos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria, conforme a lo contratado y cubicaciones realizadas en función de dicho presupuesto. Dicha certificación se expide a requerimiento de la compañía Group Acosthera SRL, para los fines de lugar, a los 01 días del mes de Julio del año 2025.


Juan Matos Florian
Alcalde Distrital





Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121- (809) 356-0991

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo CERTIFICAR que la empresa **Group Acosthera SRL**. De RNC: 132-73062-3 ha sido contratada de este Distrito Municipal específicamente para la construcción del **PLAZOLETA DUARTE DE TIERRA NUEVA** de este distrito de Boca de Cachón, dicho parqueo consta de jardinería, contenes, aceras, losa en parqueaos, pintura amarilla tráfico y iluminación con torres de metal, base y lámparas solares. Y fue construida durante el periodo Enero-Abril del 2024. En esta sección del distrito, el referido contrato fue por un monto de: RD\$373,935.51 (Trescientos setenta y tres mil novecientos treinta y cinco con 51centavos).

Estos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria, conforme a lo contratado y cubicaciones realizadas en función de dicho presupuesto. Dicha certificación se expide a requerimiento de la compañía Group Acosthera SRL, para los fines de lugar, a los 01 días del mes de Julio del año 2025.


Juan Matos Florian
Alcalde Distrital



AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDIA DE NEIBA

RNC 417000278

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **Group Acosthera, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la ***Relleno y Compactado en Calles del Barrio Vista al Lago del Municipio de Neiba.***, durante el Periodo Noviembre del año 2023, ***Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco.*** El referido Contrato fue por un monto de Seiscientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Seis con 01/100 (RD\$610,966.01)

Dichos trabajos están siendo recibidos de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Muy atentamente,

Lic. José Darío Cepeda Medina

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDIA DE NEIBA

RNC 417000278

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **Group Acosthera, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la **Readecuación y embellecimiento del balneario el basen de Cerro al Medio del Municipio de Neiba.,** durante el Periodo septiembre del año 2023, **Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco.** El referido Contrato fue por un monto de Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta pesos con 20/100 (RD\$507,460.20)

Dichos trabajos están siendo recibidos de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Muy atentamente,

SOLUCIONES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE NEIBA

Lic. José Darío Cepeda Medina

Alcalde Municipal





REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Distrito Municipal El Guayabal

RNC: 430-05671-5

Certificación

A quien corresponda...

A través de la presente misiva, le extiendo un cordial y caluroso saludo y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTHERA SRL**, RNC: **132-73062-3**, ha sido **CONTRATADA** en esta Junta Distrital, específicamente para la **Construcción del Parque Infantil en el Distrito Municipal de Guayabal** en el periodo Agosto del año 2024. El referido contrato fue por un monto de **Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco pesos con 78/100 (RD\$976,355.78)**

- El Parque Infantil consta de Juegos, Cerca Perimetral e Iluminación.

Dicho trabajo fue recibido de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Sin otro particular, atentamente



Dr. Wander Casanova Medina

Director

Junta Distrito Municipal Guayabal

C/ Juan Pablo Duarte, Esq. Cachoncito No. 62, El Guayabal, Postrer Rio, Independencia.
Correo: ayuntamiento09guayabal@gmail.com, Telf. 809-863-2844; 829-559-4093.



AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDIA DE NEIBA

RNC 417000278

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **Group Acosthera, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la **Soluciones Pluviales del Municipio de Neiba.**, durante el Periodo Junio del año 2023, **Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco.** El referido Contrato fue por un monto de Un Millón Siete pesos con 66/100 (RD\$1, 000,007.66)

Dichos trabajos están siendo recibidos de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Muy atentamente,

Lic. José Darío Cepeda Medina

Alcalde Municipal





REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Distrito Municipal El Guayabal

RNC: 430-05671-5

Certificación

A quien corresponda...

A través de la presente misiva, le extendiendo un cordial y caluroso saludo y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTHERA SRL, RNC: 132-73062-3**, ha sido **CONTRATADA** en esta Junta Distrital, específicamente para la **Construcción del Parque Plaza sección el Maniel, Distrito Municipal de Guayabal** en el periodo Agosto del año 2024. El referido contrato fue por un monto de **Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil, Veinte pesos con 66/100 (RD\$2,892,020.66)**

- El Parque Plaza el Maniel consta de Gacebo, Piso de Mosaico, Jardineras, Bancos, Herrería e Iluminación.

Dicho trabajo fue recibido de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Sin otro particular, atentamente



Dr. Wander Casanova Medina
Director

Junta Distrito Municipal Guayabal

C/ Juan Pablo Duarte, Esq. Cachoncito No. 62, El Guayabal, Postrer Rio, Independencia.
Correo: ayuntamiento09guayabal@gmail.com, Telf. 809-863-2844; 829-559-4093.



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua
RNC 4-17-00776-2
Despacho del Alcalde

Certificación

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTERA, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la **CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL** del municipio de Villa Jaragua, dicho parque consta de acera rallada, bancos, jardinera e iluminación, y fue construida durante el periodo noviembre-diciembre del año 2024, en el Municipio de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco. El referido contrato fue por un monto de: Quinientos setenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$ 575,000.00)

Dichos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Muy atentamente,

Iván Medina Trinidad
Iván Medina Trinidad

Alcalde del Municipio de Villa Jaragua



Calle Enriquillo No.5, El Hato, Villa Jaragua, Provincia Bahoruco, R. D.
Tel.: 829-245-2234, <https://ayuntamientovillajaragua.gob.do>
Email: ayuntamientojaragua2020@gmail.com



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Distrito Municipal El Guayabal

RNC: 430-05671-5

Certificación

A quien corresponda...

A través de la presente misiva, le extendiendo un cordial y caluroso saludo y al mismo tiempo, **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTHERA SRL, RNC: 132-73062-3**, ha sido **CONTRATADA** en esta Junta Distrital, específicamente para la **Construcción del Letrero en la entrada del Distrito Municipal de Guayabal** en el periodo noviembre del año 2024. El referido contrato fue por un monto de **Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos con 03/100 (RD\$480,854.03)**.

- El Letrero consta de Piso Estampado, Letras en Hormigón Armado, Jardineras, Bancos e iluminación Led.

Dicho trabajo fue recibido de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado.

Sin otro particular, atentamente

Dr. Wander Casanova Medina

Director

Junta Distrito Municipal Guayabal

C/ Juan Pablo Duarte, Esq. Cachoncito No. 62, El Guayabal, Postrer Rio, Independencia.
Correo: ayuntamiento09guayabal@gmail.com, Telf. 809-863-2844; 829-559-4093.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

CERTIFICACION DE CONCLUSION DE OBRA
AQUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos señores.

Quien suscribe, **Felix Segura Cuevas**, en mi calidad de Tesorero municipal, mediante la presente, **CERTIFICO**: que las obras "**Construcción de Aceras y Contenes, Barrio Nuevo / Electrificación e Iluminación, Buenos Aires / Mejora del servicio de Agua Potable, Los Bolos**", asignada a la empresa **Group Acostera, SRL**, RNC 132-73062-3, mediante contrato **CEO-002-2024**, fue concluida con un monto de **2,505,909.00**

En cumplimiento con las disposiciones y leyes de la Republica Dominicana, le hacemos formal solicitud de la póliza de servicios ocultos por un 10% de los gastos directos según contrato firmado entre las partes.

En la ciudad y municipal de Postrer Rio, provincia Independencia, Republica Dominicana, a los **30** días del mes de abril del año **2025**.

Felix Segura Cuevas
Tesorero



DIRECCION: Calle Wenceslao Dávila Esquina Gregorio Luperón #01. Postrer Rio, Independencia.
República Dominicana. Correo: AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@GMAIL.COM tel.: 809-860-4495.
AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@HOTMAIL.COM



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

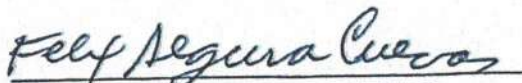
Postrer Rio, Prov. Independencia, Rep. Dom.
15 de septiembre del año 2025.

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente, es para saludarles, y al mismo tiempo **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTERA, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la **ELECTRIFICACION SECTOR EL MOGOTE** del municipio de Postrer Rio, dicha construcción consta de alambre triplay, brazos y lámparas LED, y fue construida durante el periodo agosto-noviembre del año **2025**, en el municipio de Postrer Rio, provincia Independencia. El referido contrato fue por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 60/100 (RD\$ 763,705.60).**

Dichos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria conforme a cubicaciones según avance del presupuesto asignado y cumpliendo con los plazos establecidos.

Muy atentamente:


FELIX SEGURA CUEVAS
Tesorero Municipal



DIRECCION: Calle Wenceslao Dávila Esquina Gregorio Luperón #01. Postrer Rio, Independencia. República Dominicana.
Correo: AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@GMAIL.COM tel.: 809-860-4495. AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@HOTMAIL.COM



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

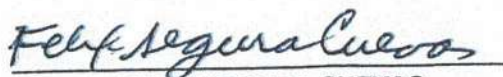
Postrer Rio, Prov. Independencia, Rep. Dom.
15 de septiembre del año 2025.

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente, es para saludarles, y al mismo tiempo **CERTIFICAR** que la empresa **GROUP ACOSTERA, SRL. RNC: 132-73062-3** ha sido **CONTRATADA** de este ayuntamiento específicamente para la **ELECTRIFICACION SECTOR CAIMONI** del municipio de Postrer Rio, dicha construcción consta de alambre triplay, brazos y lámparas LED, y fue construida durante el periodo agosto-noviembre del año **2025**, en el municipio de Postrer Rio, provincia Independencia. El referido contrato fue por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 60/100 (RD\$ 763,705.60)**.

Dichos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria conforme a cubitaciones según avance del presupuesto asignado y cumpliendo con los plazos establecidos.

Muy atentamente:


FELIX SEGURA CUEVAS
Tesorero Municipal



DIRECCION: Calle Wenceslao Dávila Esquina Gregorio Luperón #01. Postrer Rio, Independencia. República Dominicana.
Correo: AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@GMAIL.COM tel.: 809-860-4495. AYUNTAMIENTOPOSTERRIO@HOTMAIL.COM



Junta de Distrito Municipal Boca de Cachón

D.M. Boca de Cachón, Provincia Independencia, R.D.

RNC 430-05688-1

Tel.: (829) 744-5121- (809) 356-0991

CERTIFICACION

La presente es para saludarles, y al mismo tiempo CERTIFICAR que la empresa **Group Acosthera SRL**. De RNC: 132-73062-3 ha sido contratada de este Distrito Municipal específicamente para la construcción de LA PLAZOLETA ACUEDUTO TRUJILLO de este distrito de Boca de Cachón, dicha plaza consta de jardinería, dos paredes con murales, iluminaciones tanto de la plaza como del letrero de la entrada y un pódium en muro, para la colocación del busto de Juan Pablo Duarte, revestido de porcelanato. Y fue construida durante el periodo Enero-Abril del 2024. En este distrito, el referido contrato fue por un monto de: RD\$485,570.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta con 00 centavos).

Estos trabajos fueron culminados de manera satisfactoria, conforme a lo contratado y cubicaciones realizadas en función de dicho presupuesto. Dicha certificación se expide a requerimiento de la compañía Group Acosthera SRL, para los fines de lugar, a los 01 días del mes de Julio del año 2025.

J.M.F

Juan Matos Florian
Alcalde Distrital





20 de octubre de 2025

Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

R.R.A.K.

1. Cargo propuesto:

INGENIERO.-

2. Nombre de la firma:

GROUP ACOSTHERA, SRL

3. Nombre del individuo:

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME.-

4. Fecha de nacimiento: 01 DE AGOSTO DE 1976 **Nacionalidad:** DOMINICANO.-**5. Educación:**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD). – INGENIERIA CIVIL.-

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-

7. Otras

MAESTRIA EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS.-

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPUBLICA DOMINICANA.-

9. Idiomas

REGULAR.-

10. Historia Laboral**1. Experiencia Profesional:**

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
Agosto 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Parque Plaza
Agosto 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Parque infantil
Noviembre 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Letrero en la entrada de Guayabal
Noviembre/Diciembre 2024	Municipio de Villa Jaragua	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción Parque Infantil
Junio 2023	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Soluciones Pluviales
Septiembre 2023	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Readecuación y embellecimiento del balneario el Basen de Cerro al Medio
Enero/Abril 2024	Distrito Municipal de Boca de Cachon	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Plazoleta Duarte de Tierra Nueva
Agosto/Diciembre 2024	Municipio de Postrer Rio	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción de Acerasy Contenes, Barrio nuevo / Electrificación e Iluminación, Buenos Aires / Mejora del servicio de Agua Potable, Los Bolos

Cargos desempeñados: INGENIERO.-

11. Detalle de las actividades asignadas: EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES Y OBRAS CIVILES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: CONSTRUCCION EN GENERAL.-
--	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma manuscrita]

Fecha: 20 DE OCTUBRE 2025





20 de octubre de 2025
Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL Currículum Vitae

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: ACOSTA HERASME
2. Nombre: RUFO RAFAEL
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: NEYBA, 01 DE AGOSTO DE 1976
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: INGENIERO

Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ Proyecto No.3-A, Las Malvinas Neyba, Prov. BAHORUCO, Cel. (829)-766-3293 y (809)-527-3290 y E-MAIL: acosthera@gmail.com

7.

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO –UASD-	De (2005) A (2009)	INGENIERIA CIVIL
UNIVERSIDAD UCATEBA (ALTA GERENCIA DE PROYECTOS)	De (2019) A (2025)	MAESTRIA

8. Conocimientos lingüísticos: SI.-

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	AVANZADO	4	4	4

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

9. Afiliación a organismos profesionales: SI.- COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-

10. Función actual: MIEMBRO.-

11. Otras competencias. (informática, etc): SI.- MANEJO DE TODOS LOS PROGRAMAS INFORMATICOS, INCLUYE AUTOCAD.-

12. Años de experiencia profesional: 20 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: INGENIERO CON EXPERIENCIAS EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. -

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

1. Experiencia Profesional: Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
Agosto 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Parque Plaza
Agosto 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Parque infantil
Noviembre 2024	Distrito Municipal de Guayabal	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción del Letrero en la entrada de Guayabal
Noviembre/Diciembre 2024	Municipio de Villa Jaragua	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción Parque Infantil
Junio 2023	Municipio de Neiba	Group Acosthera	Ingeniero civil	Soluciones Pluviales

		SRL		
Septiembre 2023	Municipio de Neiba	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Readecuación y embellecimiento del balneario el Basen de Cerro al Medio
Enero/Abril 2024	Distrito Municipal de Boca de Cachon	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Plazoleta Duarte de Tierra Nueva
Agosto/Diciembre 2024	Municipio de Postrer Rio	Group Acosthera SRL	Ingeniero civil	Construcción de Aceras y Contenes, Barrio nuevo / Electrificación e Iluminación, Buenos Aires / Mejora del servicio de Agua Potable, Los Bolos

2.

3. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:
- c. TELEFONOS

Firma: _____

[Firma manuscrita]





Ing. RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME



C/ Proyecto No.3-A, Las MalvinasNeyba, Prov. BAHORUCO.,Cel. (829)-766-3293 y (809)-527-3290 y E-MAIL: acosthera@gmail.com

A) Potencialidades:

Tengo la experiencia en la dirección y supervisión de obras, tomando en cuenta el cronograma de Obras, para lograr cumplimiento con el tiempo programado, la calidad especificada y los costos mínimos, al igual manejar los ajusteros y operarios, hacer contratos o subcontratar trabajos por ajuste en la obra, previa autorización de precios y con la disciplina laboral. Realizo cuantificación a partir de levantamientos (cubicaciones), nóminas y ejecutar pagos de personal de obra, así como también el manejo de cualquier sistema de transportación. (Superintendente de Obras). Vehículo propio.

B) DATOS LEGALES DE INGENIERO CIVIL E IMPUESTOS (Persona Física):

- 1.- Cedula/Licencia de Conducir No.: 022-00022553-6
- 2.- Licencia de Construcción Exequátur No.:813 y Colegiatura No.:24145

C) DATOS EDUCATIVOS:

- 1.- INGENIERO CIVIL (Universidad Autónoma de Santo Domingo) UASD-2005
- 2.- DIPLOMADO EN FORMACION Y GERENCIA POLITICA UNIBE,USAID,Intec-2006
- 3.- FACILITADOR DE LA FORMACION PROFECIONAL INFOTEP-2009
- 4.- MAESTRIA EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS, univ. UCATEBA 2019

CURSOS Y MANEJO DE PROGRAMAS:

- 1.-OPERADOR DE COMPUTADORAS (DOS) Centro de Capacitación Computarizada, 1992 Neyba
- 2.-INGLES BASICO (3ser NIVEL) Instituto Dominico Americano, 1995 Sto. Dgo.
- 3.-ISO-9000 BASICO, LAS 9'S y Herramientas y Técnicas de Calidad Sinergia S.A.2000 Sto. Dgo.
- 4.-Interpretación, Implementación y Documentación ISO-9000 CODETEL, 2000 Sto. Dgo.
- 5.-Producción Orgánica en Invernaderos, Manejo y Construcción Auspiciado por el CEDAF 2009
- 6.- Microsoft Windows 7, Microsoft Office (Excel y Word) y Internet.
- 7.- Motivación en el Trabajo y Autoestima Personal, Dirección General de Desarrollo Fronterizo 2009 (NOTA: Anexo copia de la documentación descrita anteriormente)
- 8.- Programa especializado en Pensamiento Estrategico Urbano (CIDEU-Barcelona, 21 Nov-2021)
- 9.- La estrategia urbana como activadora de sistemas de innovación (CIDEU-Barcelona 15-Oct-21)

D) EXPERIENCIA LABORAL:

- A) Construcción Centro de Acopio Lechero (1996 ASOGANE Inc. Neyba 809-527-3590)
- B) Encargado de Obra (1997 Construcción Edif.16 Apart. Alcarrizo V, Ing. Zang Reyes Sto. Dgo.)
- C) Digitador-Encuestador (1998 Dept. **MERCADOTECNICO DE BRUGAL & Co.**)
- D) ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CUBICACIONES, Construcción NAVE INDUSTRIAL y CONDUCTOS SUB-TERRADOS FIBRA OPTICA CODETEL desde 1999-2003 en **CONSTRUCA CxA** 809-227-5541 Sto. Dgo.
- E) Remodelación Centro y Oficinas (2004**VISION MUNDIAL** Neyba 809-527-3950)
- F) Encargado de Transporte y Operaciones en Grúa, ZAFRA AZUCARERA 05-06 (2006**CONSORCIO AZUCARERO CENTRAL**) Barahona Tel.:809-524-3421. (Soy contratista de Equipos desde el 2008).
- G) Construcción EMPACADORA DE BANANO y Pozo (2007 **PROPESUR y Plataforma Vida Ong's Batey 6, proyecto de la COOPERACION ESPAÑOLA**)
- H) Ingeniero Encargado de Obra la Construcción del: **Proyecto Apícola ``EL TAMARINDO``** sección del Municipio de Galván, por IDEAC (Agencia Española) ing. Javier Méndez CEL: 809-883-6694

- I) ELAVORACION Y EJECUCION proyecto de Construcción Oficina, Almacén y Tienda (2008COOPAGANE Neyba 809-527-3792 y 809-496-1029) **COOPERACION FRANCESA** .
- J) Encargado de la Oficina Ejecutora Baoruco 2008-10 y Ingeniero de la Regional Sur 2011, DGDF, **Dirección General de Desarrollo Fronterizo** TEL.OFIC. 809-527-329
- K) Construcción Acueducto EL VALLE, Canalización y Puente ARROYO EL SERRO y Camino Vecinal PIE - LA LOMA (2008 Presupuesto Participativo **Ayuntamiento Municipal de JARAGUA-Neyba** 829-868-2854 y 809-986-4604)
- L) Construcción SECADEROS DE CAFE, tipo invernadero. **Cedeso'Ongs** 809-527-3878
- M) ELAVORACION Y EJECUCION proyecto de Construcción FABRICA DE QUESO Y YOGUR **Asogane'ongs** Inc. 809-527-3792 Auspiciado por la **USAID-REDFONDER** 2010-11.
- N) Construcción Centros Comunales Batey No.3 y 1 (2011**VISION MUNDIAL** Neyba 809-527-3950)
- O) SUB-CONTRATISTA de **DiprecaltCxA** 809-686-2001 (Construcción Carretera San Juan – Barahona-2012
- P) Construcción de Canal Soterrado del Proyecto del IAD AC – LAS TRES LUCES, Neyba, 809-815-0066.
- Q) Construcción Sala de Ordeño Tipo C del Proyecto del FEDA para ASOGANE, INC. Neyba.
- R) ingeniero residente de la Construcción del " Centro de Educación Especial", contratista Angelica Terrero
- S) **Gernete de Group Acosthera SRL** (Desde Agosto de 2022 hasta la Fecha, Realizando mas 15 proy.)

E) REFERENCIAS PERSONALES Y COMERCIALES:

- 1,- COOPERATIVA DE GANADEROS DE NEYBA, Gerente Orlando Duval (809)-496-1029
- 2,- BISMOZ COMUNICACIONES Lic. Mozart De Lancer (809)-566-2668 Sto. Dgo.
- 3,-Prof. Manuel Antonio Paula (Senador de La República) Cel.(829)-641-2587 prov. Bahoruco

NOTA:

Vehículo propio: Toyota Hilux 2006



Ing. Rufo Acosta Herasme
829-766-3293



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

REPUBLICA DOMINICANA

LICENCIA DE CONDUCIR

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Excedente

DI JULIO D. ORTEGA, E.D.F. MARCOS #04

ZONA UNIVERSITARIA

DISTRITO NACIONAL

Estatura: 6'1" Peso: 155 Sexo: M

Tipo de Sangre: A+ Fecha de Nacimiento: 01/08/1976 Fecha de Emisión: 28/03/2019 Fecha de Vencimiento: 01/08/2023

02200225536

EXTRA DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Categoría
02 CONDUCTOR

Firma
Rufo Rafael Acosta

Restricciones
NINGUNA

Las licencias de categorías superiores facilitan a conducir vehículos de categorías inferiores, excepto categoría 05

004006316

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRICULTORES (COTIA)

APELLIDOS: Acosta Herasme **NOMBRE:** Rufo Rafael

PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR: 513 **D/F:** 30/10/2009

CEDULA: 022-0022553-6

COLEGIATURA: 24145

Firma del Colegiado Firma Presidente



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA

UCATEBA



*Creada como Institución de Educación Superior por el Decreto No. 231-95
Elevada a la categoría de Universidad por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 770-07 del 09 de Agosto de 2004*

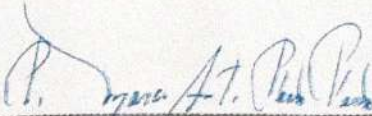
*La Universidad Católica Tecnológica de Barahona en cumplimiento
con las disposiciones y requerimientos legales vigentes otorga a:*

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

*Por cuanto ha completado satisfactoriamente los estudios y requisitos
exigidos que le acredita para el título de:*

MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA

*Dado en Barahona, República Dominicana,
a los 18 días del mes de Octubre del año 2025*



Rev. P. Marco Antonio Pérez Pérez
Rector

*Registrado bajo el No.: 00750 Folio: 011
del Libro de Certificados y Títulos No.: 02*



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Rfo Rafael Acosta Herasme

ha cursado en la Facultad de

*Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2005*

*Arg. Domingo Antonio Jimenez
Decano de la Facultad*

*Lic. Roberto Reyna Tejeda
Rector*



*Lic. Juan López
Secretario General de la Universidad*

Registrado bajo el N° 141763



PROGRAMA DE FORMACIÓN
Y GERENCIA POLÍTICA

intec
Instituto Tecnológico de Santo Domingo

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

Otorgan el presente diploma a:

Dr. Roberto J. Rodríguez

por haber aprobado el

CURSO DE FORMACIÓN Y GERENCIA POLÍTICA

Auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) bajo la Dirección y Gerencia del Movimiento Cívico Participación Ciudadana, el Centro de Gobernabilidad y Gerencia Social del INTEC y el Centro de Investigaciones y Estudios Sociales de la UNIBE.

El 10 Curso Impartido en la Esquina Sur tuvo una Duración de 72 horas y se llevó a cabo desde 05/02 al 28/10 del 2006

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 23 días del mes de noviembre del año 2007

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Isabel Cortez

POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y GERENCIA POLÍTICA

Wilfredo

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

[Signature]



Certificado de Aptitud Profesional Docente

Otorgado a:

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas

Correspondientes, que le acredita como:

**FACILITADOR DE LA FORMACION
PROFESIONAL**

Con una duración de 120 horas

Impartido en Instituto Tecnológico De: Saber

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Azua de Compostela República Dominicana
el día 22 del mes ABRIL del año 2009
y registrado en el libro 34 folio 157 con el número 1


LIC. JUAN E. PEREZ
Gerente Regional


LIC. SANTA CUEVAS
Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



INSTITUTO CULTURAL DOMINICO AMERICANO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
RNC 401-004178

Matrícula: 95-5-30598 Nombre: ACOSTA HERASME, LUIS FELIX
Curso: AD-18-01AF Instructor: ROBERTO PEREZ

Resultado Final: (A) (I/R) 82

EMILIO RAMOS

CICLO 96/1	CURSO	NIVEL	HORA	DÍAS	AULA	COSTO
[X] APROBADO	AD-18-02AF	02	6:00-10:00PM	Viernes	E-110	375.00
[] REPITE	AD-18-01 F	01	6:00-10:00PM	Viernes	E-110	375.00

NO DEUDA ANTERIOR

APRECIADO ESTUDIANTE: RECUERDE QUE SU INSCRIPCION ES EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.
INICIO DE CLASES: / /



INSTITUTO CULTURAL DOMINICO AMERICANO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
RNC 401-004178

Matrícula: 95-5-30598 Nombre: ACOSTA HERASME, LUIS FELIX
Curso: AD-18-02AF Instructor: SESIO ALCANTARA, ROLDO

Resultado Final: (A) (I/R) 75

Jose A. A.

CICLO 96/2	CURSO	NIVEL	HORA	DÍAS	AULA	COSTO
[X] APROBADO	AD-18-03AF	03	6:00-10:00PM	Viernes	E-110	375.00
[] REPITE	AD-18-02AF	02	6:00-10:00PM	Viernes	E-106	375.00

NO DEUDA ANTERIOR

APRECIADO ESTUDIANTE: RECUERDE QUE SU INSCRIPCION ES EL DIA 12 DE MARZO DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.
INICIO DE CLASES: / /



Sinergia, S.A.

CONSULTORIA EMPRESARIAL

Otorga a:

Rufo Acosta

la presente Constancia por haber asistido al Curso

HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE CALIDAD

Con una duración de 24 horas, dictado
en el mes de Marzo del 2000.

Santo Domingo, 12 de Diciembre del 2000





Sinergia, S.A.

CONSULTORIA EMPRESARIAL

Otorga a:

Rufo Acosta

la presente Constancia por haber asistido al Curso

LAS 9 S

Con una duración de 8 horas, dictado
en el mes de Marzo del 2000.

Santo Domingo, 12 de Diciembre del 2000



Pec. D. Rueda
SINERGIA
Capacitación



Sinergia, S.A.

CONSULTORIA EMPRESARIAL

Otorga a:

Rufa Acosta

la presente Constancia por haber asistido al Curso

ISO 9000 BASICO

Con una duración de 8 horas, dictado
en el mes de Marzo del 2000.

Santo Domingo, 12 de Diciembre del 2000







Otorgan el presente
Certificado a

Rufo Acosta Herasme

Por su participación en el curso

Producción Orgánica en Invernaderos

Celebrado el 6 de febrero 2009,
Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc.- CEDAF,
Santo Domingo, República Dominicana

Rufo Acosta
Juan José Espinal
Ejecutivo
CEDAF

[Signature]
José Miguel de Peña
Presidente del Cluster de
Invernaderos de la JAD





DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

Otorga El Certificado

A

Rafael Acosta Erasme

por participar Seminario: "Motivación en el Trabajo y Autoestima Personal", el día 06 de
Marzo del 2009.



Mayor General, E. N. (DEM)
Manuel de Jesús Florentino y Florentino
Director General





Enc. Sonia Romero Terrero
Enc. Depto. Capacitación y Desarrollo

UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
- UCATEBA -



DIRECCIÓN DE REGISTRO

"Creada como Institución de Educación Superior por el Decreto N° 231-95,
elevada a la categoría de Universidad por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 770-04 del 9 de agosto del 2004"

Matrícula:	20190519	Programa:	MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA
Nombre:	RUFO RAFAEL	Código de Carrera:	MAG-001
Apellidos:	ACOSTA HERASME	Nivel de Ingreso:	Postgrado Nuevo Ingreso República Dominicana
Sexo:	Masculino	Título Anterior:	
Lugar de Nacimiento:	NEIBA, BAHORUCO	Institución de Procedencia:	
Fecha de Nacimiento:	01 de Agosto del 1976	Año de Expedición:	
Nacionalidad:	DOMINICANA	Localidad:	
N° de Cédula o Pasaporte:	022-0022553-6		
Fecha de Admisión:	28 de Marzo del 2019		

CLAVE	NOMBRE DE ASIGNATURA	CR.	CAL.	PTOS.	CLAVE	NOMBRE DE ASIGNATURA	CR.	CAL.	PTOS.
ABRIL-JUNIO 2019					OCTUBRE-DICIEMBRE 2020				
MAG-101	Teoría y Liderazgo Organizacional	3	A	12	MAG-601	Desarrollo de la Tecnología y Sus Cambios	3	A	12
MAG-102	Métodos Cuantitativos para Gerentes	3	A	12	MAG-602	Ética y Responsabilidad Social	2	A	08
Totales:		6		24	Totales:		5		20
Índice Cuatrimestral:	4.00				Índice Cuatrimestral:	4.00			
Índice Acumulado:	4.00				Índice Acumulado:	3.80			
JULIO-SEPTIEMBRE 2019					ENERO-MARZO 2021				
MAG-201	Gerencia de Marketing	3	A	12	MAG-701	Taller Avanzado de Investigación	3	A	12
MAG-202	Gerencia Financiera	3	B	09	Totales:		3		12
Totales:		6		21	Índice Cuatrimestral:	4.00			
Índice Cuatrimestral:	3.50				Índice Acumulado:	3.82			
Índice Acumulado:	3.75				ABRIL-JUNIO 2021				
OCTUBRE-DICIEMBRE 2019					MAG-800	TESIS	6	B	18
MAG-301	Gerencia de Proyectos	3	A	12	Totales:		6		18
MAG-302	Derecho Empresarial	3	A	12	Índice Cuatrimestral:	3.00			
Totales:		6		24	Índice Acumulado:	3.82			
Índice Cuatrimestral:	4.00				ENERO-MARZO 2020				
Índice Acumulado:	3.83				MAG-401	Gerencia de Recursos Humanos	3	A	12
ENERO-MARZO 2020					MAG-402	Gestión de Calidad	3	A	12
MAG-401	Gerencia de Recursos Humanos	3	A	12	Totales:		6		24
MAG-402	Gestión de Calidad	3	A	12	Índice Cuatrimestral:	4.00			
Totales:		6		24	Índice Acumulado:	3.88			
Índice Cuatrimestral:	4.00				JULIO-SEPTIEMBRE 2020				
Índice Acumulado:	3.88				MAG-501	Administración de Procesos de Cambios	3	B	09
JULIO-SEPTIEMBRE 2020					MAG-502	Gerencia Estratégica	4	A	16
MAG-501	Administración de Procesos de Cambios	3	B	09	Totales:		7		25
MAG-502	Gerencia Estratégica	4	A	16	Índice Cuatrimestral:	3.00			
Totales:		7		25	Índice Acumulado:	3.78			
Índice Cuatrimestral:	3.00								
Índice Acumulado:	3.78								

DEBAJO DE ESTA LINEA
NO SE HA ESCRITO NADA



DEBAJO DE ESTA LINEA
NO SE HA ESCRITO NADA

NOTAS: Equivalencia de Calificación 90-100 A 4.0 Excelente 80-89 B 3.0 Bueno 70-79 C 2.0 Suficiente 60-69 D 1.0 Insuficiente-reprobado 1-59 F 0.0 Reprobado 0-0 FI 0.0 Reprobado por inasistencia excesiva		INDICE GENERAL 3.69 HONOR ACADEMICO: Total créditos de la Carrera 045 Total créditos Convalidados 000 Total créditos Validados 000 Total créditos Aprobados 045 Total créditos Reprobados 000	EXPEDICION Fecha de Expedición 28 de Agosto del 2025 Fines de Expedición Personal Robert Montes LIC. ROBERT ALCIDES DE JESUS MONTAS TERRERO DIRECTOR(A) DE REGISTRO
LEYENDA Cr. Créditos de la asignatura Cal. Calificación obtenida en letras Ptos. Puntos obtenidos			

Este Documento es válido si lleva la firma del Director del Departamento de Admisión y Registro, sello seco y elementos de seguridad invisibles

El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano certifica que:

Rufo Rafael Acosta Herasme

Ha culminado satisfactoriamente el:

**Programa de Especialización en
Pensamiento Estratégico Urbano
XVI Edición 2021**



Laura Pérez Castaño
Secretaría General de CIDEU

Barcelona, 21 de noviembre de 2021

 Escaneado con CamScanner

El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) certifica que:

Rufo Rafael Acosta Herasme

Ha participado en el Seminario virtual:

**"Modelo HIP: La estrategia urbana como activadora
de sistemas de innovación"**

El cual se realizó en el marco de la XVI edición del Programa de Especialización en Pensamiento Estratégico Urbano de CIDEU, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2021, con una duración de 7,5 horas.



Laura Pérez Castaño
Secretaría General de CIDEU

Barcelona, 15 de octubre de 2021

 Escaneado con CamScanner



CONTACTO

✉ yafiacostah@yahoo.com

☎ 809-923-3370
809-549-4011
809-620-3630

📍 Calle República de Colombia
No.06, Arroyo Hondo II. Santo
Domingo, Rep. Dom.

DATOS PERSONALES

- Doc. De Identidad :
(022-0015452-0)
- Fecha de nacimiento :
(27 de Enero del 1973)

REFERENCIA

- Lic. Patricia Lora, Gerente Negocios
en United Capital, Puesto de Bolsa.
Cel.: 809-904-3649
- Lic. Gabriela Tovar ,Gerente NOVUS
Tel: 809-877-8809
- Lic. Carlos Pérez. Gerente de
Producción y Distribución, AXO
Dominicana, S.A. Tel: 809-536-8111,
Cel.809-776-4798

CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

Objetivo

Ofrecer a la institución mis servicios, conocimientos y experiencias en el área a desempeñar, demostrar gran habilidad y disposición en el aprendizaje de técnicas en cualquier labor y entrenamiento.

EXPERIENCIA LABORAL

Banco López de Haro (Octubre 2009-Actual)

- Gerente Sucursal Naco

PROINDUSTRIA (Septiembre 2000-Octubre 2009)

- Asistente de la Sub-Dirección de Contraloría General

Banco Mercantil, S. A.(Junio 1994 – Junio 2000)

Encargada de Operaciones.

- Encargada de Bóveda
- Custodio Cajero Automático
- Supervisión de Cajeros
- Supervisión Oficial Nocturno
- Supervisión Servicio al Cliente

Instituto de Recursos Hidráulicos (Mayo 1993 – Junio 1994)

Encargada de Caja Chica

- Control de Movimientos de Caja Chica

FORMACION ACADEMICA

- LICENCIATURA en Mercadeo (Universidad del Caribe)
- DIPLOMADO: EL Fideicomiso, Elementos Esenciales y Tendencias de Vanguardia.
- Análisis E Interpretación De Estados Financieros (Centro De Estudios Monetarios Y Bancarios)
- Requisitos Legales Para Cuentas Y Prestamos (Banco Lopez De Haro)
- Prevención De Lavado De Activo Y Financiamiento Del Terrorismo (Banco Lopez De Haro)
- Servicio Al Cliente (Infotep)
- Servicios Bancarios Y Lineamientos Seguridad De La Información (Lopez De Haro).
- Supervisión Efectiva (Infotep).
- Sensibilización De Riesgo Operación (Banco Lopez De Haro).
- La Correcta Redacción De Informes Y El Empleo De Las Reglas Ortográficas (Asesoría Estratégica Patricia Piñeiro Marketing Consulting)
- Gerenciandote A Ti Mismo (Infotep)
- Mercados Laborales Y Productividad. Relaciones Humanas En El Trabajo
- Taller De Desarrollo Del Comportamiento Emprendedor



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

El Consejo Superior Universitario otorga a:

CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

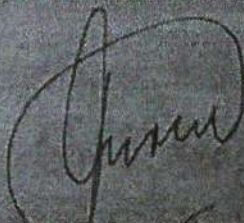
El grado de:

Licenciada en Mercadeo

MAGNA CUM LAUDE

Por haber cumplido con las exigencias y requerimientos académicos
legalmente establecidos.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los *Treinta y Un*
(31) días del mes de *Julio* del año *Dos Mil Cuatro* (2004).



RECTOR

Registrado con el Número 2139 Folio 69 del Libro de Títulos No. 1



BANCO LOPEZ DE HARO

Otorga el Presente Certificado a:

Carmen María Acosta Herasme

Por su participación en el Taller:

**Prevención Lavado de Activos y
Financiamiento del Terrorismo**

Expedido en la ciudad de Santo Domingo, D. N.,

Mayo 20, 2014

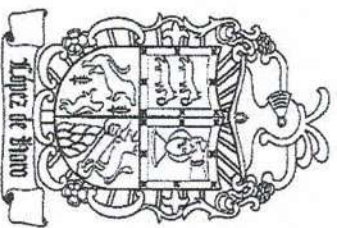
Héctor Del Rosario Rodríguez

Gerente de Cumplimiento y Prevención de
Lavado de Activos



Soledad Peña Núñez

Gerente de Gestión Humana



BANCO LOPEZ DE HARO

Otorga el Presente Certificado a:

Carmen M. Acosta Herasme

Por su participación en el Taller

Requisitos Legales para Cuentas y Préstamos

Expedido en la ciudad de Santo Domingo, D. N.,
Abril, 2012.

Mary Angelina Cabral
Mary Angelina Cabral Pimentel

Abogada

Soledad Peña Núñez
Soledad Peña Núñez

Gerente de Recursos Humanos



Certificado de Participación

Otorgado a:

CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

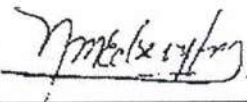
CORTESIA TELEFONICA

Impartido en BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S A

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 28 del mes Agosto del año 2012
y registrado en el libro 214 folio 17 con el número 2


Gerente Regional


Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



BANCO LOPEZ DE HARO

Otorga el Presente Certificado a:

Carmen María Acosta Herasme

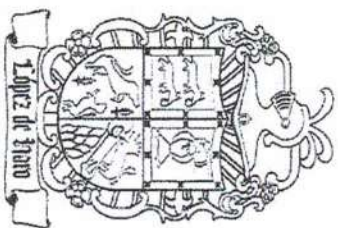
Por su participación en el Taller

Sensibilización de Riesgo Operacional

Expedido en la ciudad de Santo Domingo, D. N.,
Octubre, 2011.

José Alejandro Carrero Rodríguez
Gerente Riesgo Operacional

Soledad Peña Núñez
Gerente de Recursos Humanos



BANCO LOPEZ DE HARO
Otorga el Presente Certificado a:

Carmen M. Acosta Herasme

Por su participación en el Taller

**Prevención Lavado de Activos y Conozca a su
Cliente**

Expedido en la ciudad de Santo Domingo, D. N.,
Mayo, 2012.

Sonia P. Espino

Sonia Patricia Espino Yunes
Gerente de Cumplimiento

Soledad Peña Núñez

Soledad Peña Núñez
Gerente de Recursos Humanos



Certificado de Participación

Otorgado a:

CARMEN MARIA ACOSTA HERASME

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

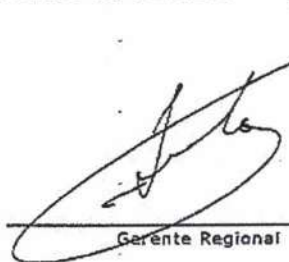
SUPERVISION EFECTIVA

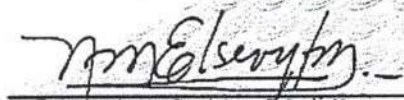
Con una duración de 8 Horas

Impartido en BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S A

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 17 del mes Octubre del año 2019
y registrado en el libro 429 folio 357 con el número 1


Gerente Regional


Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificado

Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>



Luis Rodolfo Perdomo Acosta



Objetivo

Brindar apoyo para resolver dudas o problemas que se presenten en la ejecución de software o en el funcionamiento del hardware y proveer una solución integral frente a las dificultades que se presenten. Mejorar la experiencia del usuario. Automatizar procesos rutinarios. Crecer y contribuir al crecimiento de la empresa. Demostrar capacidad de trabajo.

Información de contacto

Celular: 1(809) 675-0150

lperdomac@gmail.com

Calle Republica de Colombia
no.06, Arroyo Hondo 2.,
Santo Domingo, República
Dominicana.

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 2022– actual

Administrador de Redes y Calidad • Seguriasa

Julio 2021– enero 2022

Soporte Técnico • Quala Dominicana

Abril 2018– junio 2021

Soporte Técnico • Mercadom

Mayo 2013– marzo 2018

Operador centro de emergencias/Monitoreo de cámaras, alarmas y GPS. • Security Force

EDUCACION

Universidad autónoma de Santo Domingo
(Lic. En informática)

Universidad autónoma de Santo Domingo
Cursando (Diplomado en ciberseguridad)

Universidad abierta para Adultos
Cursando (Posgrado Habilitación Docente informática)

Instituto técnico Víctor Estrella Liz
Bachiller (técnico En informática)

Universidad Apec
Ingles Avanzado

Infotep
Programación Python

BASC dominicana
Auditor Interno Norma V6 BASC



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Luis Rodolfo Perdomo Acosta

*ha cursado en la Facultad de
Ciencias, Escuela de ~~Psicología~~ ^{IA}
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Informática

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 15 de agosto de 2024*

*Mtro. Edmundo Polanco Crescencio
Rector*

*Mtro. José Ferrera Capellán
Decano de la Facultad*



*Dr. Pablo Tullio
Secretario General de la Universidad*

*Registrado bajo el N° 322617
Folio 9492 del libro de grados y títulos*



El Capítulo de BASC de la República Dominicana

Certifica que:

Luís Rodolfo Perdomo Acosta

SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.

Aprobó la capacitación de:

Auditor Interno del SGCS BASC V6-2022

Realizada del 08 al 29 de Noviembre de 2022 con una intensidad de 16 horas virtuales.

Este certificado se expide en la ciudad de Santo Domingo, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022.


Omar Castellanos
Director Ejecutivo
BASC DOMINICANA




Raldy Santos
Coordinador de Capacitaciones y Eventos
BASC DOMINICANA

Certificación

Por cuanto **LUIS RODOLFO PERDOMO ACOSTA**

Del Centro Educativo **INSTITUTO POLITECNICO VICTOR ESTRELLA LIZ**

Ubicado en el Distrito Educativo N°. **1504** de **DISTRITO SANTO DOMINGO NOROESTE**

Regional de Educación N°. **15** de **SANTO DOMINGO**

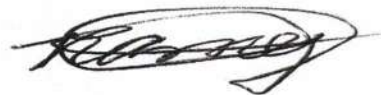
Aprobó el Plan de Estudios y las Pruebas Nacionales de Conclusión, correspondientes:

- al Bachillerato, Mención **TÉCNICO EN INFORMÁTICA**
- a la Educación Media, Modalidad **TÉCNICO PROFESIONAL**
- en el año escolar **2011 - 2012** Convocatoria **PRIMERA CONVOCATORIA**
- del centro Educativo Código N°. **01044317 -M-A** Estudiante Código N°. **LPA9505050001**

Esta certificación se expide a los **20** días, del mes de **abril** del año **2021**



Director(a)
Dirección de Evaluación de la Calidad



Director(a)
Dirección de Acreditación y Titulación



Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el siguiente enlace:

<http://validacion.ministeriodeeducacion.gob.do>



* 0 F 9 9 3 3 5 0 9 C 9 7 *



Eddys M. Subervi Medina

C/ Estrella No. 5, Los Frailes II, Santo Domingo Este, R. D.

CEL.: (809) 669-4488

e-mail: eddys_manuel01@hotmail.com

Datos personales:

- Cédula : 022-0030422-4
- Lugar de Nacimiento : Neyba, Rep. Dom.
- Fecha de Nacimiento : 26 de Abril 1985
- Estado Civil : Soltero

Habilidades Personales.

Iniciativa, Sentido de Responsabilidad, Capacidad para Trabajar en Equipo, Facilidad de Aprendizaje, Buenas Relaciones Humanas, Fácil Adaptación al Ambiente de Trabajo.

Objetivos

Aportar mis conocimientos y habilidades conforme a las necesidades de la empresa y al mismo tiempo adquirir experiencias que ayuden a mi crecimiento personal y laboral.

Preparación Académica.

Ingeniería Eléctrica. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Séptimo Cuatrimestre.

Formación Técnicas

- Electricista Industrial. (Escuela Vocacional FFAA)
- Electricista De Mantenimiento Eléctrico Industrial .(INFOTEP)
- Electricista Instalador De Plantas Eléctrica De Emergencias.(INFOTEP)
- Programador De PLC Asistido Por Computadora. (INFOTEP)
- Programador básico de PLC (INFOTEP)
- Electricistas En Controles Eléctrico Industrial. (INFOTEP)
- Electricista Instalador Industrial. (INFOTEP)
- Electricista Instalador Residencial. (INFOTEP)

Conocimientos Obtenidos

- *Instalaciones Industriales.*
- *Mantenimientos Eléctricos.*
- *Instalaciones y Mantenimiento de Generadores Eléctricos.*
- *Instalaciones y Mantenimiento de Aires Acondicionados.*
- *Manejo de Computadoras.*

Experiencias Laborales.

FORMULARIOS COMERCIAL

- *Encargado del Área de Electricidad*

DELMAR

- *Brigadista Corte y Reconexión*

Referencias Personales.

Ing. Raider Pérez. Tel.: 829-303-5870

Ing. Rufo Rafael Acosta Herasme. Tel.: 829-766-3293

Ing. Julio Novas. Tel. 829-646-7240



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población
EXTRANJERO



Folio Digital

d41a727b-3a44-47eb-971d-73505a0c0f09

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

EDDYS MANUEL

Nombre(s)

SUBERVI

Primer Apellido

MEDINA

Segundo Apellido

LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN

Nombre del perfil o carrera

520335

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA

Nombre

20111184

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO

Entidad

2025-05-19

Fecha

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID STOFENMACHER

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: THALIA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN

Cargo: DIRECTORA GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital: bQzNHAiPB3XEbl2SFJW/FOeT3QbfS2zcvG7Ap7vA9RxL/8y6WQ9gsZyjjLTpZxLZbsO/J67m6Kw2GrLO2BGPYj1s6sdj05tTpdv7yfnysLHt7gMwTIWMe9Q9pC7QKAXncvipD79F0ay/Lvi1y3uvWsgXOupATbinW/GOL/MulewiRnYsQl+bHNF007Y+OFW0QgFX2b3WBWqAJGP635vWkrhxxvEPfROvUzbCdvli/5tgMO78lBnQ+VpuhSvls7T98/zqJuk700HUfWA56+uHfMRcqaXg0+8p2Trr7JQDg9TKu3rNEM8ngllsR/2VpSqvf8ZV1+iLJ06mHMLqlerog==

Fecha de Autenticación: 2025-06-13



La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación acompañada del formato electrónico con extensión XML, que pertenece al título profesional, diploma o grado académico electrónico que generan las Instituciones, en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



*Instituto Nacional de Formación
Técnico Profesional*

Otorga el Certificado de Aptitud Profesional

A EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas correspondientes a
INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO

Por lo cual se le expide el presente Certificado que le acredita como

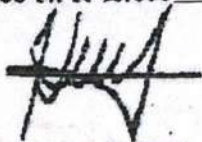
ELECTRICISTA INSTALADOR INDUSTRIAL

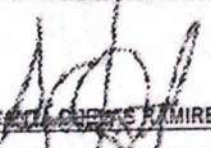
Impartido en
BARAHONA

Según lo establecido en el Artículo 5to., inciso 7mo.
de la ley 116 de 1980 del INFOTEP

Expedido en la ciudad de AZUA REP. DOM.

el día 12 del mes de Septiembre del año 2005
y registrado en el Libro 025 Folio 212 con el número 17


LIC. LEONEL S. DURÁN G.
GERENTE REGIONAL


LICDA. SANTA REYES RAMÍREZ
ENC. REGISTRO, ESTADÍSTICA Y
CERTIFICADOS

[Firma]
YANIRA NUÑEZ ORTIZ
Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



*Instituto Nacional de Formación
Técnico Profesional*

Otorga el Certificado de Aptitud Profesional

A

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas correspondientes a
INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO

Por lo cual se le expide el presente Certificado que le acredita como

ELECTRICISTA INSTALADOR INDUSTRIAL

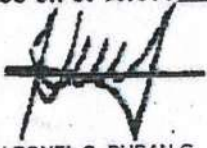
Impartido en
BARAHONA

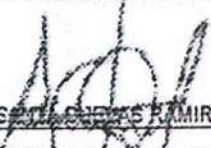
Según lo establecido en el Artículo 5to., inciso 7mo.
de la ley 116 de 1980 del INFOTEP

AZUA REP. DOM.

Expedido en la ciudad de

el día 12 del mes de Septiembre del año 2005
y registrado en el Libro 025 Folio 212 con el número 17


LIC. LEONEL S. DURAN G.
GERENTE REGIONAL


LICDA. SENTA ECHEVERRIS RAMIREZ
ENC. REGISTRO, ESTADISTICA Y
CERTIFICADOS



Certificado de Aptitud Profesional

Otorgado a:

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas
Correspondientes, que le acredita como:

ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL

Con una duración de 185 HORAS horas

Impartido en CENTRO TECNOLOGICO

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en SANTO DOMINGO, D.N. República Dominicana
el día 29 del mes Noviembre del año 2006
y registrado en el libro 017 folio 438 con el número 11


PATRICIA PINEDA
Gerente Regional


**Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados**


YANIRA NUÑEZ ORTIZ
Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



Certificado de Aptitud Profesional

Otorgado a:

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas
Correspondientes, que le acredita como:

ELECTRICISTA INSTALADOR DE PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA

Con una duración de 160 HORAS horas

Impartido en CENTRO TECNOLOGICO

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en SANTO DOMINGO, D.N. República Dominicana
el día 4 del mes Octubre del año 2006
y registrado en el libro 017 folio 268 con el número 13


GERENTE REGIONAL
Gerente Regional


ENCARGADO DE REGISTRO, ESTADÍSTICAS
Y CERTIFICADOS
Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



Certificado de Aprobación

Otorgado a:

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas
correspondientes que le acredita como:

**DIPLOMADO EN GESTION, ADMINISTRACION Y LIDERAZGO PARA
SUPERVISORES Y MANDOS MEDIOS**

Con una duración de 92 Horas

Impartido en BALTIMORE DOMINICANA S A

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 18 del mes Noviembre del año 2017
y registrado en el libro 361 folio 191 con el número 27

Gerente Regional

Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados

Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>





*Instituto Nacional de Formación
Técnico Profesional*

Otorga el Certificado de Aptitud Profesional

A EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

**Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas correspondientes a
INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO**

Por lo cual se le expide el presente Certificado que le acredita como

ELECTRICISTA EN CONTROLES ELECTRICOS

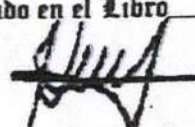
**Impartido en
BARAHONA**

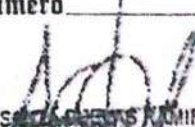
**Según lo establecido en el Artículo 5to., inciso 7mo.
de la ley 116 de 1980 del INFOTEP
AZUA REP. DOM.**

Expedido en la ciudad de

el día 7 del mes de Noviembre del año 2005

y registrado en el Libro 025 Folio 246 con el número 18


**LIC. LEONEL S. DURÁN G.
GERENTE REGIONAL**


**LICDA. SANDRA HERNÁNDEZ RÓMIREZ
ENC. REGISTRO, ESTADÍSTICA Y
CERTIFICADOS**



Certificado de Participación

Otorgado a:

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Con una duración de 4 Horas

Impartido en BALTIMORE DOMINICANA S A

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 26 del mes Octubre del año 2017
y registrado en el libro 361 folio 175 con el número 26

Gerente Regional

Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados

Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>





Certificado de Participación

Otorgado a:

EDDYS MANUEL SUBERVI MEDINA

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

REUNIONES EFECTIVAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO

Con una duración de 8 Horas
Impartido en BALTIMORE DOMINICANA S A

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 08 del mes Julio del año 2018
y registrado en el libro 376 folio 52 con el número 14

Gerente Regional

Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CECULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

022-0030422-4



LUGAR DE NACIMIENTO:
NEYBA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
26 ABRIL 1985
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
26 ABRIL 2024

Edys Manuel Subervi Medina

EDDYS MANUEL
SUBERVI MEDINA



20 de octubre de 2025

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA

Página 1 de 3

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: GROUP ACOSTHERA, SRL.

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
BERNARDA ANTONIA OCHOA DIAZ CED. 001-1153059-8	ARQUITECTA ENCARGADA	AQUITECTA	ARQUITECTA ENCARGADA
.REAGAN MEDINA	MAESTRO CARPINTERO	TECNICO EN CARPINTERIA	MAESTRO CONSTRUCTOR EN CARPINTERIA EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
CARLOS MANUEL TEJEDA PERDOMO CED. 022-0027853-5	MAESTRO CONSTRUCTOR ALBAÑIL	MAESTRO CONSTRUCTOR	MAESTRO CONSTRUCTOR Y ALBAÑIL EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
WILKIN ANTONIO MATOS CED.022-0027875-8	CHOFER VEHICULOS LIVIANOS Y PESADO	CHOFER	CHOFER CON LICCENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS LIVIANOS Y PÉSADOS
DARINEL A. DEL VALLE VIZCAINO CED. 225-0024966-3	GUARDA ALMACEN	GUARDA ALMACEN	ESPECIALISTA EN DESPACHO Y ALMACENAMIENT O DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
JOSE MANUEL TEJEDA PERDOMO CED. 402-212.912-8	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
ALBERTO SANCHEZ MEDINA CED. 402-4017710-1	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION

FRANCISCO FLORIAN NOVAS CED.022-0035977-2	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
---	----------	--------	--------------------------

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

- CAMPAMENTO DE ALMECEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
- CAMPAMENTO DE CENTRO DE OPERACION

Equipos de medición y herramientas:

- 1) UNA (1) LUMINARIA MOVIL Y GENERADORA ELECTRICA.
- 2) UNA PLATAFORMA O REMOLQUE DE 3 EJES CON LONGITUD DE 26 PIES
- 3) UNA PLANTA ELECTRICA
- 4) VEINTE (20) SERRUCHOS MANUALES
- 5) CUATRO (4) CIERRAS ELECTRICAS PARA MADERA
- 6) DOS (2) LIGADORAS DE HORMIGON CON CAPACIDAD DE 1.5 FUNDAS DE CEMENTO
- 7) VEINTE (20) CUBOS PARA CARGAR MEZCLA
- 8) VEINTE (20) PALAS
- 9) DIEZ (10) PICOS
- 10) DIEZ (10) ESCUADRAS
- 11) DIEZ (10) FLOTAS MANUALES
- 12) DOS (2) FLOTAS DE HORMIGON
- 13) UNO (1) COMPACTADOR
- 14) VEINTE (20) MARTILLOS

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

- 1) UN (1) CAMION VOLTEO DE 16 M3
- 2) UNO (1) CAMION VOLTEO DE 3 M3
- 3) UNA (1) CAMIONETA

Otras facilidades:

FLOTA TELEFONICA PARA FACILITAR, COORDINAR Y EFICIENTIZAR LA COMUNICACIÓN PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR.

R.P.A.A.

Por este medio autorizo a la AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

RUFO RAFAEL ACOSTA HERASME en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GROUP ACOSTHERA, SRL

Firma

Rufo Acosta H.





31 de mayo de

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA

Página 1 de 2

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEIBA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LOS COCOS (BUENOS AIRES) DEL MUNICIPIO NEIBA PROV. BAHORUCO, RD.** Contratada a través del proceso referencia **AMN-CCC-CP-2025-0006** de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Lijadora de Hormigón	1.5 fundas	3	2020	PROPIO	China	RD\$ 360,000.00
	Flotadora de Hormigón	8.75 m2/Hora	3	2020	PROPIO	China	RD\$ 240,000.00
	Maquinas de Cortar Madera				PROPIO	China	RD\$ 250,000.00
					PROPIO		
b)	Vehículos y Camiones				PROPIO		
	Camión Volteo	16 M3	1	1998	PROPIO	Americano	RD\$ 1,100,000.00
	Camiones Daihatsu	3 M3	2	1996 Y 2007	PROPIO	Japoneses	RD\$ 1,700,000.00
	Camioneta Toyota Hilux	4x4 Doble Cabina	2		PROPIO	Japonés	RD\$ 1,600,000.00
					PROPIO		
c)	Otros Equipos				PROPIO		
	Plataforma para movilizar Equipos y Maquinarias	Doble Eje y 26 PL	1	1998	PROPIO	Americana	RD\$ 600,000.00
	Luminarias	7.5 KW/Cada una y 4 Focos/Cada una	2	2017	PROPIO	Japonés	RD\$ 600,000.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

	Plantas Electricas, Carretillas, Picos, Palas, etc.	Varios	Varios	Varios	PROPIO	Varios	RD\$ 250,000.00
	Retroexcavadora HTCB	315	1	2000	PROPIO	EUROPEA	RD\$1,950,000.00

Firma _____

Pepo Acosta H.



/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





GROUPACOSTHERA

EQUIPOS Y MAQUINARIAS

GroupAcosthera S.R.L. RNC: 1-32-73062-3

Gerente: Ing. Mgtr. RUFO ACOSTA HERASME CEL. (829)-766-3293 Email: acostheragroupsr@gmail.com

No.	PARTIDAS	CANT.	Costo
	RetroExcavadora JCB-3CX MT 4x4 Full (Arne yExtensible)	1.00	1,500,000.00
	RetroExcavadora New Holland B-110 4x4 Sencilla	1.00	1,300,000.00
	TROMPO LIGADORA DE 1.5 FUNDAS	1.00	125,000.00
	TROMPO LIGADORA DE 2 FUNDAS	2.00	185,000.00
	VIBRADOR DE CONCRETO ELECTRICO (Extension 50 pies)	2.00	10,000.00
	HELICOPTERO PULIDOR DE LOSAS Y PISOS DE 36"	1.00	55,000.00
	MACO COMPACTADOR DE 3,500LBS	1.00	85,000.00
	RODILLO COMPACTADOR MANUAL DE UN CILINDRO	1.00	195,000.00
	MotoSoldadora Wisconsin 6.5Kw	1.00	75,000.00
	Soldadora inverti 200Amp.-110V	1.00	15,000.00
	Planata Electrica Honda 2.2Kw	1.00	20,000.00
	Luminarias LED pequeñas 2-Lamparas Altura Max. 1.5Metros	1.00	5,000.00
	Luminarias de Resistencia 2-Lamparas Altura Max. 3.0Metros	1.00	12,000.00
	Compresor de Aire Electrico de 50Gls (Para Pintar y otras aplicaciones)	1.00	15,000.00
	Hidrolavadora 3,500Lbs electrica INGCO	1.00	8,500.00
	Equipo de Acetileno-Oxigeno oh Oxigeno-Gas (Pequeño para Soldar y Cortar)	1.00	25,000.00
	Bomba de achique de 3	1.00	10,000.00
	Bomba de Fumigacion	1.00	15,000.00
	Equipos Menores (Carretillas, picos, madera, taladro, pulidora, madera e implementos)	1.00	100,000.00
	Equipo de Señalizacion (Conoc y Reflectores)	1.00	45,000.00
	CAMIONETA HILUX Doble Cabina 2006	1.00	1,150,000.00
	AUTO Honda Civic 1990	1.00	125,000.00
	EQUIPO DE MEDICIONES DE CAMPO	1.00	15,000.00
	TOTAL RD\$		5,075,500.00

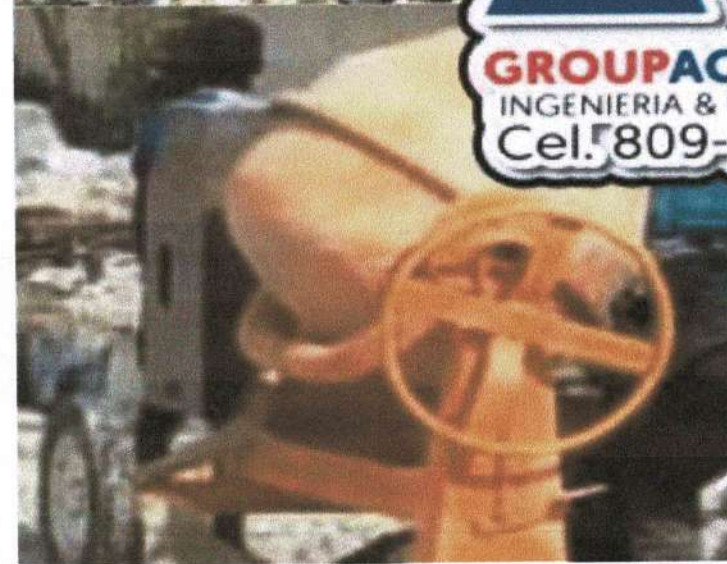
Ing. Mtr. Rufo Acosta Herasme

Ing. Mtr. Rufo Acosta Herasme
Gerente/Representante





R. P. A. S.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA
PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

20 de octubre de 2025

Página 1 de 1

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEIBA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LOS COCOS (BUENOS AIRES) DEL MUNICIPIO NEIBA, PROV. BAHORUCO, RD.** Contratada a través del proceso **AMN-CCC-CP-2025-0006**

de esa Institución.

i- Total de personal

- a. Personal de dirección y gestión
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
 - Ingenieros: 1
 - Geómetras
 - Capataces: 1
 - Mecánicos: 1
 - Técnicos: 1
 - Operadores de maquinaria: 1
 - Conductores: 2
 - Otros especialistas: 4
 - Obreros y manos de obra no cualificada: 8

Total: 23

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. Gestión de obra
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
 - Ingenieros: 1
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria: 1
 - Conductores: 1
 - Otros especialistas: 4
 - Obreros y manos de obra no cualificada: 7

Total: 15

Firma

